



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 122
Año XXXIV
Legislatura IX
2 de diciembre de 2016

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos. 9407

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 260/16, sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón. 9407



Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género. 9407

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 376/16, sobre la travesía del municipio de Olalla de la A-2513. 9408

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 391/16, sobre la elaboración del currículo de un Ciclo Formativo Agropecuario de Grado Superior 9408

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 416/16, sobre la ampliación de los dispositivos de transporte sanitario urgente en las Comarcas del Sobrarbe y La Ribagorza. 9408

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo. 9408

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 424/16, relativa a la defensa de la ganadería y la agricultura en zonas de montaña. 9409

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes. 9409

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe. 9409

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 440/16, sobre reducción del gasto farmacéutico. 9410

Proposición no de Ley núm. 443/16, sobre la actividad de los autores culturales. 9410

Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad. 9411

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 438/16, sobre subvenciones a espacios naturales protegidos, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9413

Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa, solicitando su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9413

Proposición no de Ley núm. 441/16, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas, para su tramitación ante la Comisión Institucional. 9415

Proposición no de Ley núm. 442/16, sobre medidas que favorezcan la protección social de los autónomos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 9415

Proposición no de Ley núm. 444/16, sobre salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9416

Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta, a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto, para su tramitación ante la Comisión Institucional. 9417

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos. 9417

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género. 9418

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo. 9418

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes. 9419

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las Comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe. 9420

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 355/16, referente a la administración electrónica. 9420

Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/16, sobre la ruta de San José María en Barbastro. 9421

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 430/16, sobre oferta de empleo complementaria. 9421

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 122/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón. 9421

Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local. 9421

Interpelación núm. 124/16, relativa a la postura del Gobierno de Aragón sobre el nuevo modelo de financiación autonómica. 9422

Interpelación núm. 125/16, relativa a la siniestralidad en las carreteras. 9422

Interpelación núm. 126/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre bilingüismo en la educación obligatoria. 9422

Interpelación núm. 127/16, relativa al Pacto por la Educación. 9423

Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas. 9423

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural. 9423

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental. 9424

Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados. 9424

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 9425

Moción núm. 56/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/15-IX relativa a la eco innovación, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 9425

Moción núm. 58/16, dimanante de la Interpelación núm. 118/16, relativa a la política general en materia de especies protegidas y sus planes de reintroducción, conservación y recuperación, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9425

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas. 9426

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural. 9427

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas. 9428

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2179/16, relativa a las tecnologías facilitadoras esenciales.	9428
Pregunta núm. 2180/16, relativa al cumplimiento de la obligación de información a las Cortes de Aragón.	9428
Pregunta núm. 2182/16, relativa al programa educativo Vitalinux EDU.	9429
Pregunta núm. 2185/16, relativa a la creación de un banco de tierras público aragonés.	9429
Pregunta núm. 2186/16, relativa a la prohibición del glifosato.	9429
Pregunta núm. 2187/16, relativa al fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria	9430
Pregunta núm. 2194/16, relativa a la movilidad voluntaria del personal de salud en Aragón.	9430
Pregunta núm. 2195/16, relativa a la licitación del servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda para el año 2017.	9430
Pregunta núm. 2196/16, relativa a la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.	9431
Pregunta núm. 2197/16, relativa a la vinculación que existe entre el Catálogo de Servicios Sociales y la Ley de Renta Básica de Aragón.	9431
Pregunta núm. 2203/16, relativa a medidas aplicadas para incentivar a las empresas turísticas.	9431
Pregunta núm. 2204/16, relativa a la Orden de tiempos escolares.	9431
Pregunta núm. 2207/16, relativa a la Facultad de Filosofía y letras.	9432
Pregunta núm. 2208/16, relativa a la obligatoriedad de pagar actividades extraescolares para acceder al servicio de comedor escolar.	9432
Pregunta núm. 2209/16, relativa al procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área.	9432
Pregunta núm. 2210/16, relativa a ayudas de comedor escolar.	9433

Pregunta núm. 2211/16, relativa a la implantación de nuevas titulaciones universitarias.	9433
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 2192/16, relativa al desarrollo de la Ley del emprendimiento y fomento del trabajador autónomo, para su respuesta en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.	9434
Pregunta núm. 2193/16, relativa al impulso de la industria 4.0, para su respuesta en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.	9434

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1529/16, relativa al servicio de asesoramiento jurídico a mujeres en Aragón.	9434
Retirada de la Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia.	9435

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2181/16, relativa al nuevo CEIP en Binéfar.	9435
Pregunta núm. 2183/16, relativa a las reiteradas quejas de usuarios y usuarias sobre el servicio recibido en la Residencia Santa Ana de Utebo.	9435
Pregunta núm. 2184/16, relativa a la ocupación de las residencias y los centros de día y las exigencias de la Administración Pública en las de gestión privada.	9436
Pregunta núm. 2188/16, relativa al Servicio de Laboratorio del Hospital de Jaca.	9437
Pregunta núm. 2189/16, relativa a la Estrategia de Protección a la Infancia.	9437
Pregunta núm. 2190/16, relativa a la conclusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Evaluación del Proyecto de gestión educativa en el Centro de Observación y Acogida de Menores.	9437
Pregunta núm. 2191/16, relativa a la firma de un convenio marco con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.	9437

Pregunta núm. 2198/16, relativa a los convenios sanitarios con otras comunidades autónomas.	9438
Pregunta núm. 2199/16, relativa a la prevención de los suicidios en Aragón.	9438
Pregunta núm. 2200/16, relativa a la elección del médico especialista y hospital en Aragón.	9438
Pregunta núm. 2201/16, relativa a las pruebas realizadas en unidades móviles y satisfacción de los profesionales.	9438
Pregunta núm. 2202/16, relativa a las pruebas realizadas en unidades móviles.	9439
Pregunta núm. 2205/16, relativa al cobro de Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) en el municipio de Estadilla.	9439
Pregunta núm. 2206/16, relativa al sellado del antiguo vertedero de Barbastro y de municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro.	9439

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1357/16, relativa al proyecto Vitalinux EDU en centros educativos de Aragón (BOCA 88, de 23 de junio de 2016).	9440
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1505/16, relativa a «aportaciones voluntarias» en centros educativos y el Plan Anual de Inspección (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).	9440
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1905/16, relativa a religión islámica y evangelista (BOCA 110, de 17 de octubre de 2016).	9442
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1916/16, relativa a las obligaciones de las empresas en relación con la contratación de personas con discapacidad (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9442
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1921/16, relativa a las medidas que el Plan Estratégico de Subvenciones contempla para favorecer el empleo para personas con discapacidad (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9442

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1925/16, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9443
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1926/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9443
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1927/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9443
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1928/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9443
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1929/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9443
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1930/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9444
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1931/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9444
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1932/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9444
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1933/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9445

- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1934/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9445
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1935/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9445
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1936/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9445
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1937/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9446
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1938/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9446
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1939/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9446
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1940/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9447
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1941/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9447
- Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 1942/16, 1947/16, 1948/16 y 1951/16, relativas a las listas de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, de Jaca y de Tarazona correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9447
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1943/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9447
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1944/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9447
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1945/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9448
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1946/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9448
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1949/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9448
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1950/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9448
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1952/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016). 9448

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1953/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9449	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1962/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9451
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1954/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9449	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1963/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9451
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1955/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9449	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1964/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9452
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1956/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9449	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1965/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9452
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1957/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9450	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1966/16, relativa a repunte de lindano del 25-28 de julio de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9452
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1958/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9450	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1971/16, relativa al polígono de Calamocha (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9453
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1959/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).....	9450	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1980/16, relativa al virus del Zika y el aumento de casos en Aragón (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).....	9453
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1960/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R. Moncayo de Tarazona correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9451	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1981/16, relativa a los motivos de la dimisión de los integrantes del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).	9453
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1961/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).	9451	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1984/16, relativa al cronograma previsto por el Gobierno tras la renuncia del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).....	9453

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1993/16, relativa a plazos de arreglo de la carretera A-1409 (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016). 9454

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2009/16, relativa al personal para la inspección médica del Servicio Aragonés de Salud (SAS) (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9454

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2010/16, relativa al Plan de Inspección de Servicios Sanitarios para el periodo 2015-2016 (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9457

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2011/16, relativa a las actuaciones inspectoras del Servicio Aragonés de Salud (SAS) (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9457

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 2045/16, relativa a los compromisos firmados por el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Fiscal para la restitución y reversión de Jánovas (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9457

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 2046/16, relativa a las tierras que ha anunciado recuperar el Gobierno de Aragón para la restitución y reversión de Jánovas (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9459

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 2060/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte que afectan a las personas con discapacidad (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016). 9459

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia. 9460

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia. 9460

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo. 9460

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9460

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9461

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9461

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la Comisión Institucional. 9461

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 9461

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014. 9462

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que la corrección de los tendidos eléctricos peligrosos se realice prioritariamente en las zonas de la Red Natura 2000 así como en los situados en los ámbitos territoriales que especifica el artículo 3.1. a), b) c) y d) del Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna. Dichas correcciones deberán considerarse como medidas prioritarias en los planes de gestión de la Red Natura, tanto de la región alpina como de la región mediterránea.

2. Que se realice un seguimiento y las correspondientes labores de mantenimiento en líneas eléctricas ya corregidas (por parte de las compañías eléctricas) y que con el paso del tiempo hayan sufrido un deterioro y por lo tanto su efectividad se haya reducido.

3. Que el Gobierno de Aragón organice con su personal (técnicos y Agentes de Protección de la Naturaleza-APN), inspecciones y seguimientos de tendidos eléctricos tanto corregidos (para evaluar las medidas implementadas y su estado), como no corregidos y peligrosos, con el fin de conocer su problemática y mortalidad.

4. Que el Gobierno de Aragón mantenga actualizado y a disposición del público, según las disposicio-

nes correspondientes, el Registro Público de Instalaciones de Alta Peligrosidad para la Avifauna contemplado en el artículo 3 del Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.»

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 260/16, sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 260/16, sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reclame a ADIF que intensifique las labores de mantenimiento y limpieza de los apeaderos, pape-leras, bancos sin desperfectos, tenga el alumbrado en óptimas condiciones así como los paneles y vitrinas con la información de horarios y trenes actualizada y en perfecto estado.»

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las medidas que se están llevando a cabo para la integración socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género y, en concreto, a que durante el siguiente período de sesiones, se lleven a cabo actuaciones que posibiliten la firma de nuevos

convenios con empresas ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, para facilitar la contratación de las mujeres víctimas de violencia de género.»

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 376/16, sobre la travesía del municipio de Olalla de la A-2513.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 376/16, sobre la travesía del municipio de Olalla de la A-2513, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las labores de adecuación de la travesía de Olalla, acondicionando los pasos de peatones con los badenes necesarios para garantizar el paso con seguridad, así como a instalar la señalización oportuna.»

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 391/16, sobre la elaboración del currículo de un Ciclo Formativo Agropecuario de Grado Superior

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 391/16, sobre la elaboración del currículo de un Ciclo Formativo Agropecuario de Grado Superior, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que demande al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la elaboración del currículo de un Ciclo Formativo Agropecuario de Grado Superior, para así no dejar huérfanos de formación en el binomio agricultura-ganadería a los estudiantes aragoneses.»

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 416/16, sobre la ampliación de los dispositivos de transporte sanitario urgente en las Comarcas del Sobrarbe y La Ribagorza.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 416/16, sobre la ampliación de los dispositivos de transporte sanitario urgente en las Comarcas del Sobrarbe y La Ribagorza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, como paso previo a la licitación del nuevo concurso para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de transporte de urgencias y emergencias, actualmente en tramitación, se efectúe una evaluación del Plan de Urgencias y Emergencias, conforme a la cual, se considere la necesidad de introducir cambios en los dispositivos desplegados en las Comarcas del Sobrarbe y la Ribagorza incorporando, entre otras mejoras, un nuevo vehículo de Transporte Sanitario Urgente.

2. Llevar a cabo negociaciones con el Servicio Catalán de Salud para incluir una Adenda al Convenio que mantienen las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña cara garantizar la accesibilidad de la atención sanitaria en las zonas limítrofes, con el objetivo de establecer fórmulas de colaboración que permitan la prestación de Asistencia Sanitaria de Urgencia y Emergencia en Aragón a través de la utilización del Helicóptero medicalizado de la Generalitat de Cataluña con base en Tremp.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las siguientes medidas:

1. Realizar una auditoría de los usos, cantidades y sustancias utilizadas por los sistemas anti-granizo instalados en Aragón.

2. Continuar con el control del cumplimiento de la legalidad del vuelo de avionetas "rompetormentas",

así como sancionar y paralizar todos aquellos vuelos que estén al margen de dicha legalidad.»

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 424/16, relativa a la defensa de la ganadería y la agricultura en zonas de montaña.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 424/16, relativa a la defensa de la ganadería y la agricultura en zonas de montaña, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón para dar cumplimiento de las Directrices del Pirineo, de forma que se acoten las ayudas e indemnizaciones compensatorias que corresponden al Pirineo y otras zonas de montaña de Aragón.

2. Crear dentro del Plan de Desarrollo Rural una línea específica de ayudas a zonas de montaña de manera que se dé cumplimiento a esas Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo y las zonas de montaña que atiendan a criterios de beneficio medioambiental y a la Red Natura 2000.

3. Tramitar a la mayor brevedad posible una nueva Ley que permita mejorar los sistemas de comercialización de proximidad de los productos agro ganaderos de las zonas de montaña.

4. Modificar el Decreto 94/2009 para flexibilizar las distancias previstas atendiendo a la realidad territorial, geográfica y orográfica de las zonas de montaña de Aragón, contando con la opinión y colaboración de las organizaciones agrarias.

5. Declarar las zonas de pastoreo tradicional bajo prácticas locales en las zonas de montaña de Aragón en aplicación del Reglamento Delegado (UE) 639/2014.

6. Seguir impulsando la reforma de la PAC promovida por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.»

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, con motivo del debate

de la Proposición no de Ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que en el año 2017 se asegure un nuevo concurso para la concesión del servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón.

2. Que este concurso conlleve un pliego de prescripciones técnicas que:

— dote de todas las garantías para que este servicio sanitario esencial se desarrolle con la máxima calidad,
— incluya la puesta en marcha y funcionamiento de las bases operativas actualmente estipuladas y que, sin embargo, no se han implementado,
— contenga mecanismos claros de inspección y se especifiquen procedimientos de sanción ante incumplimientos por parte del adjudicatario, incluyendo la rescisión de la concesión en caso de incumplimientos graves o reiterados.

3. Que se aumente de manera significativa la partida presupuestaria para este servicio sanitario esencial, de modo que haya consonancia entre las garantías y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y el servicio real y efectivo que se desarrollare.

4. Que, al tiempo, no predomine la oferta económica de la empresa como factor determinante para la adjudicación del servicio, debiéndose incluir cláusulas sociales y medioambientales.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir un vehículo de Transporte Sanitario Urgente de soporte vital avanzado, con la ubicación de la base, determinada tras un estudio técnico adecuado, entre las comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe para dar cobertura a la población dispersa, de tal manera que pueda atenderse a la urgencia en un período máximo de treinta minutos.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Proposición no de Ley núm. 440/16, sobre reducción del gasto farmacéutico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reducción del gasto farmacéutico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón ha sido la Comunidad Autónoma que más ha aumentado el gasto farmacéutico en lo que llevamos de 2016 de toda España, solo superado por Ceuta.

Un 7,59% más de gasto farmacéutico en el mes de agosto de 2016, 15 millones más que en todo el 2015, faltando todavía casi 3 meses por contabilizar en el año.

No solo Aragón es la Comunidad que más gasta en farmacia, sino que el gasto por receta facturada en Aragón se sitúa en 11,54€/receta, un 3.88% más cara que en 2015, por encima de la media nacional que está en 11,21€/receta.

Con una población envejecida, con dolencias crónicas, que hace que se aumente el consumo de fármacos y por ende el gasto farmacéutico para la Comunidad Autónoma, una ley estatal que tiene las competencias en materia de medicamentos que no permite ajustar el precio de los medicamentos por Autonomías y con un plan de racionalización del medicamento en Aragón que no termina de funcionar, lleva a Aragón a soportar un gasto farmacéutico que supone más del 25 % del

gasto corriente del Servicio aragonés de salud y cada año va en aumento.

De ahí que la selección pública de fármacos se haya convertido en uno de los pilares de la contención del gasto farmacéutico para las Comunidades Autónomas dentro de lo que sus competencias les permiten.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acogerse al mayor número posible de contratos-marco con el Ministerio de Sanidad para la compra centralizada de medicamentos.

2. Que en aquellos medicamentos que no puedan acogerse a este contrato marco del Ministerio, el Salud sacará a concurso la compra de medicamentos más utilizados en las farmacias hospitalarias.

3. Realizar un contrato centralizado de compras de medicamentos más utilizados y de productos sanitarios en los centros socio-sanitarios dependientes del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2016.

*El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ*

Proposición no de Ley núm. 443/16, sobre la actividad de los autores culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre la actividad de los autores culturales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura representa una gran oportunidad de impulso económico y de creación de empleo. Se trata de un sector determinante para el cambio de modelo de crecimiento que tiene en el talento, el conocimiento y la creatividad sus principales cimientos.

La cultura representa un valor en sí mismo, pero también un motor de crecimiento y apuesta de futuro como sector económico. A día de hoy, y con datos consolidados de 2014 y 2015, el sector cultural y actividades vinculadas aporta un 2,6% al PIB de nuestro país, emplea a más de 511.800 trabajadores y 107.000 empresas. De igual modo, la propiedad intelectual vinculada a la cultura genera una recaudación por gestión superior a los 368 millones de euros, elevando a más de 2.500 millones el volumen cuando computamos las actividades vinculadas a la propiedad intelectual.

Es por todo ello que resulta necesario aprovechar este excepcional y privilegiado potencial, exige poner el acento y ofrecer justas garantías para el trabajo de los artistas, creadores y trabajadores de la cultura.

Sin unas condiciones justas, adecuadas a su realidad y con garantías eficaces para el desarrollo de su actividad, no será posible el desarrollo de las industrias creativas y culturales. Este potencial solo es posible si existen una serie de condiciones, de seguridades y de sinergias con las políticas públicas que entiendan la complejidad y especificidad de su cadena de valor, permitiendo el desarrollo completo de su potencial, en este caso, de creación de valor, en empleo y de desarrollo de fuentes de alto valor añadido en la economía.

El punto de apoyo indispensable para lograrlo es que la tarea creativa en todas sus vertientes esté reconocida y goce de unas condiciones dignas y justas. La vida laboral de artistas y creadores suele ser precaria, marcada estructuralmente por la intermitencia y la informalidad y las fórmulas definidas en el régimen de cotización no se adaptan bien a su realidad profesional y productiva.

Si ya de por sí la creación y el autor no gozan de una buena situación en su reconocimiento como actividad laboral a la hora de obtener una pensión justa, resulta aún más precaria en el paso efectivo hacia la misma ya que se ve penalizada. Desde 2012, y en base a una interpretación muy restrictiva, cuando no equivocada, de la legislación de Seguridad Social efectuada por el Gobierno de España, cualquier profesional de la creación mayor de 65 años debe ejercitar la siguiente opción: Puede cobrar su pensión, renunciando entonces a percibir una retribución por sus cursos, artículos, conferencias y a los derechos de autor que su obra le genere, si con ello supera en ingresos el importe anual del salario mínimo interprofesional, o renunciar a su pensión, continuar aportando el fruto de su creación y seguir percibiendo los derechos de autor que legítimamente le corresponden.

Se produce así una paradoja y una contradicción con la propia característica de la labor del autor, puesto que esta etapa de madurez debe coincidir con un momento de eclosión que por experiencia puede dar algunos de los momentos y obras más brillantes de su creación. Pero, además, esa interpretación provoca un trato diferenciado, cuando no discriminatorio, en la aplicación de la normas de Seguridad Social sobre la pensión de jubilación, en función del origen de las rentas o ingresos que pueden ser compatibles con el percibo de esa pensión.

Una sociedad avanzada es aquella en la que el talento, la creación y la cultura son objeto de reconocimiento y estímulo por su valor y no debe penalizar de ninguna forma ni cercenar su desarrollo. No es razonable, ni deseable, que un país reconocido por el valor del trabajo de sus autores en todas las facetas de la creación, no disponga de mecanismos justos y accesibles para promover su trabajo en la etapa de jubilación, que garanticen una pensión digna y acorde con la enorme e impagable contribución a nuestro desarrollo como sociedad y que sirva el reflejo del merecido reconocimiento por el valor social de su trabajo.

Por todo ello, se presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

1.— Llevar a cabo una aplicación adecuada de la normativa de Seguridad Social para que sea posible compatibilizar la creación de obra nueva por parte de los artistas y creadores con el cobro de pensión por jubilación, sin efectuar diferenciaciones en función del origen de las rentas.

2.— Mientras el Gobierno no lleve a cabo la medida anterior, se proceda a la paralización de todos los expedientes sancionadores a determinados autores culturales que continuaron desarrollando su labor artística una vez jubilados.

3.— La apertura de un proceso de diálogo con sindicatos, organizaciones representativas del sector cultural y entidades de gestión de derechos de autor que permita la elaboración de un Estatuto del Artista y del Creador, y cuestiones conexas.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la convocatoria de traslados en sanidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Resolución de 18 de marzo de 2016 publicada en BOA de 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2016 y de 20 de Julio de 2016 publicada en BOA 9 y 10 de agosto del 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área de las distintas especialidades en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la convocatoria de traslados 2015.

En Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se publica la relación provisional de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área

en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se determina la composición de la Comisión de Valoración en los procedimientos de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de área de diversas especialidades en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha de 7 de noviembre de 2016, todavía no hay resolución publicada donde se exponga la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas tras la baremación de méritos y destinos correspondientes al procedimiento de movilidad voluntaria.

Tenemos en conocimiento el posible retraso de la resolución del proceso al año 2017, sin que exista fecha en la que se resuelva definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria convocado para 2016.

Dicho retraso nos parece inexcusable por distintos motivos que se detallan a continuación:

1. La baremación de los méritos es un procedimiento sencillo, ya que sólo se tienen en cuenta los servicios prestados, además la convocatoria se realizó hace tiempo y previamente la resolución de la movilidad voluntaria estaba prevista para noviembre, con lo cual es de suponer que dicha baremación ya se ha realizado.

2. El hecho de que a partir de ahora se quiera establecer una bolsa de empleo autonómica no es un motivo para demorar el procedimiento de movilidad voluntaria, ya que ya existen unos criterios de cese establecidos que permitirán que dichas personas puedan acceder a las plazas de los hospitales periféricos que queden vacantes como consecuencia de los traslados, sin poner en riesgo la asistencia en la red de hospitales de la Comunidad de Aragón; La propuesta de crear una bolsa de empleo autonómica nos parece bien pero siempre y cuando su creación no perjudique los traslados, ya que va en detrimento del personal estatutario fijo y en beneficio de los facultativos eventuales o interinos. Además, contamos con el precedente de que ya se resolvieron los anteriores procedimientos de movilidad voluntaria de Facultativos Especialistas de Área en marzo del 2014 sin disponer ni siquiera de bolsas de empleo hospitalarias tal y como se disponen en la actualidad.

3. La toma de posesión para este procedimiento de movilidad voluntaria se demoró en un primer momento por el tema de la creación de puestos perfilados de distintas especialidades (Cardiología, Radiodiagnóstico, Psiquiatría, ...); posteriormente estaba prevista para septiembre-noviembre de 2016, con motivo de facilitar la organización de los distintos servicios de la red hospitalaria de la Comunidad Autónoma de Aragón por las vacaciones de navidad se propuso demorarlo nuevamente y que la toma de posesión fuera el 15 de Enero del 2017. Los traslados llevan convocados desde abril del 2016, por lo que se lleva esperando 7 meses.

Además, esta situación de incertidumbre y la carencia de plazos establecidos y firmes, provoca que los distintos servicios de la red hospitalaria se vean obligados a una continua improvisación en la planificación de sus actividades diarias, lo que conlleva que el ambiente de trabajo no sea el adecuado y por tanto, la calidad

asistencial se vea afectada, en perjuicio del paciente. Nos consta que muchas de las direcciones de los distintos centros hospitalarios no están de acuerdo con esta demora ya que hace imposible la organización.

Por lo tanto y ante la inminente resolución del proceso de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, Podemos Aragón apoyando y en coordinación con un conjunto de personas pertenecientes al colectivo afectado, propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La resolución del procedimiento de movilidad voluntaria por la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud del 18 de marzo de 2016, manteniendo la toma de posesión el 15 de enero del 2017 tal y como estaba acordado.

2. Que la Consejería de Sanidad realice un mapa de las plazas que van a quedar en descubierto y otro mapa de aquellos profesionales que van a ser desplazados por quienes tomen posesión de su plaza, de modo que las plazas al descubierto puedan ofertarse a los especialistas que van a perder su puesto de trabajo reduciéndose así las posibilidades de que dichas plazas queden al descubierto. Dichas plazas se cubrirían por un contrato temporal hasta que la solución estable para su cobertura llegue a través de la próxima Oferta Pública de Empleo (OPE).

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 438/16, sobre subvenciones a espacios naturales protegidos, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre subvenciones a espacios naturales protegidos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden DRS/1118/2016, de 6 de septiembre, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón por la que se convocan subvenciones en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2016, ha incorporado sustanciales novedades respecto a las convocatorias similares en años anteriores de estas ayudas a inversiones e iniciativas de los ayuntamientos.

Entre esos cambios, uno de los más importantes es la exclusión absoluta de la posibilidad de solicitar dichas ayudas, de los municipios en cuyo término se sitúan las reservas nacionales de caza y los refugios de la fauna silvestre, que en todos los ejercicios previos tenían derecho a subvenciones, de acuerdo con su participación en las áreas de influencia de estas figuras de protección de la naturaleza.

Además, la eliminación de las citadas reservas y refugios afecta también a otros Ayuntamientos, ya que la superficie incluida en espacios protegidos es el criterio de mayor importancia a la hora de decidir las cantidades económicas concretas que se recibirá. En consecuencia, numerosos municipios han visto reducidas las hectáreas que actúan como coeficiente y parámetro de cálculo de las ayudas y sólo constan con la extensión en otros espacios como Parques nacionales, Parques naturales, Reservas naturales, Monumentos naturales y Paisajes protegidos.

Las posibles subvenciones estarían destinadas a mejora de infraestructuras en núcleos urbanos de poblaciones rurales, caminos y pistas, alumbrado público, abastecimiento de agua y saneamiento municipal, medio ambiente, eficiencia energética, telecomunicaciones, accesibilidad, turismo... y durante años, han revestido gran trascendencia para que los ayuntamientos afrontaran actuaciones demandadas por sus vecinos. Junto a ello, constituían una aportación coherente con el respaldo que necesitan muchas poblaciones y administraciones locales del medio rural, en particular aquellas de especiales características por su ubicación y las limitaciones que pueden suponer las figuras de protección natural.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar su convocatoria de subvenciones para ayuntamientos en materia de servicios básicos y renovación de poblaciones en áreas de influencia socioeconómica de espacios naturales protegidos, de forma que se incluya y en las mismas condiciones a los municipios que han tenido derecho a esas ayudas en años anteriores o, en su caso, a que proceda a una convocatoria complementaria con ese mismo objetivo.

2. Que a partir del próximo ejercicio presupuestario de 2017, se sustituya el actual modelo de subvención a los municipios, por un sistema de compensaciones económicas, basado en las restricciones que soportan los municipios por el hecho de formar parte de los espacios protegidos. Estas compensaciones se calcularán en base a la superficie que aporta cada municipio al espacio protegido. Los ayuntamientos deberán acreditar que las compensaciones van destinadas a inversiones de creación y/o mejora de las infraestructuras y servicios que cada ayuntamiento estime como prioritarios en su término municipal, debiendo justificar que esas inversiones son compatibles con los usos permitidos en el espacio protegido o correspondiente.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 439/16, sobre la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa, solicitando su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de abrir un proceso de diálogo y negociación en torno a la Laguna del Cañizar con una mediación externa, solicitando su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Laguna del Cañizar, diversas administraciones públicas han realizado actuaciones e inversiones tendentes a su recuperación con cuatro objetivos:

- Recuperar parte del antiguo humedal y su importancia ambiental, paisajística y faunística.
- Generar un nuevo atractivo para el turismo de naturaleza en la zona.
- Almacenar agua para el regadío.

— Que el humedal y su vegetación realice un efecto «tampón» para reducir la contaminación por nitratos.

En la actualidad una parte de la zona de influencia de la laguna ha mostrado su rechazo a dichas actuaciones y otra parte su apoyo, generándose un conflicto social, que pone en cuestión las actuaciones realizadas y la propia convivencia.

La primera vez que ya se menciona la conveniencia de recuperar la laguna es en el estudio de planificación de planificación de los usos del suelo en la zona denominada «El prado» correspondiente a los términos municipales de Cella y Villarquemado, elaborado por la empresa Naturaleza y Tecnología aplicada SL en 1994.

Aunque es ya en 2002 cuando se realiza el estudio para la elaboración de un plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del río Cella y Acequias del Cañizar. Dicho estudio, financiado por el Gobierno de Aragón a través de la empresa pública SIRASA y realizado por NL consultores, propone en su página 92: «El establecimiento de una superficie lagunar única, con aportes subterráneos, de tamaño suficiente para sustentar una lámina de agua libre periódica» y «un modelo de gestión que vincule la modernización del regadío y la protección del medio ambiente mediante la recuperación parcial del humedal de la laguna del Cañizar». En su página 119 habla de la conveniencia de regular las aguas que abastecen al sistema de riego mediante la creación de balsas con «una capacidad de almacenamiento de 700.000 metros cúbicos lo que supone 200 metros cúbicos por hectárea regada, lo que dada las difíciles condiciones actuales supondría una mejora sustancial». Esta propuesta de regulación, bien acogida por la Junta de Aguas en su día, no llegó a concretarse.

A partir de 2003 también la Confederación Hidrográfica del Ebro comienza a hacer estudios en pro de la recuperación de la laguna.

El 13 de mayo de 2005, el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel autoriza la recuperación parcial de la laguna del Cañizar.

El 19 de mayo de 2005 se presenta el proyecto de Recuperación de la laguna del Cañizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Esta entidad será quien hace suya la idea de recuperar la laguna ejecutando las actuaciones encaminadas a dicho fin. Para ello a lo largo de 2006 informará y pedirá autorización a ambos ayuntamientos de Cella y Villarquemado (propietarios de los terrenos) y a la Junta General de Aguas.

A comienzos de 2009 la laguna se vuelve a llenar. El paisaje, la fauna y la flora cambian de forma muy significativa.

El 13 de abril de 2010 el ayuntamiento de Cella solicita la declaración de ZEPA para la laguna del Cañizar.

En abril de 2012 se emite Dictamen del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón sobre la propuesta de inclusión de la Laguna del Cañizar, en los términos municipales de Cella y Villarquemado (Teruel), en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

Este Consejo valora muy positivamente la solicitud del Ayuntamiento de Cella de inclusión de la Laguna del Cañizar en el Inventario de Humedales Singulares

de Aragón, entendiéndose que ello contribuirá a proteger este singular enclave y a potenciar la recuperación del espacio. Por ello, se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a su rápida tramitación, y a continuar con el proceso de recuperación que han llevado a cabo desde el año 2006 diversos organismos públicos (CHE), fundaciones y asociaciones.

Con fecha 10 de junio de 2010 la Junta General de Aguas acuerda, por tercera vez, con 4 municipios a favor y 3 en contra, aprobar el proceso de recuperación de la laguna del Cañizar.

En 28 de diciembre de 2012 la laguna del Cañizar es declarado Humedal singular de Aragón.

No obstante, el proceso desde el principio estuvo sometido a resistencias de diferentes sectores en los distintos pueblos de la zona. El 8 de marzo de 2013 las juntas locales de Santa Eulalia, Torremocha y Villafraanca llevaron a la CHE y al Departamento de Medio Ambiente de la DGA ante el Contencioso-Administrativo por las obras realizadas para recuperar la laguna y la declaración de este espacio como humedal singular.

A lo largo del mes de junio se organizan tres manifestaciones contra la laguna del Cañizar en Cella, Villarquemado y Santa Eulalia, esta última haciéndola coincidir en horario y lugar con la Junta general de Aguas.

A comienzos de julio de 2013 el sindicato UAGA y la plataforma no a la laguna se suman al Contencioso-Administrativo contra la CHE y el Departamento de Medio Ambiente de la DGA.

En noviembre de 2014 Ornitológicos de toda Europa firman un manifiesto en apoyo de la recuperación del Cañizar.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, acuerda en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, informar favorablemente el Proyecto de Decreto de aprobación de Zonas de Especial Protección para las Aves «Montes de Alfajarín y Saso de Osera», «Dehesa de Rueda y Montolar», «Sierra de Esdolomada y Murreres de Güel» y «Laguna del Cañizar».

Es evidente que, como en todo proceso que tiene que ver con el medio natural, en el que se enfrentan intereses diversos no queda otro remedio que optar por la vía del diálogo y el entendimiento.

Conociendo el éxito de procesos de diálogo y mediación como los llevados a cabo en el Río Matarranya o en la Laguna de Gallocanta, consideramos que el Gobierno de Aragón debería encargarse con la mayor urgencia posible a alguna entidad u organismo de prestigio y con capacidad técnica la puesta en marcha de un proceso de solución de conflictos y mediación en la zona.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abrir un proceso de diálogo, entre todas las partes implicadas en el territorio relacionado con la Laguna del Cañizar, proponiendo una mediación que permita desbloquear la situación actual y contribuya a mejorar la convivencia en la zona.

2. Encargar con la mayor urgencia posible a alguna entidad u organismo de prestigio y con capacidad técnica la puesta en marcha de un proceso de solución de conflictos y mediación en la zona.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 441/16, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Oficina de Aragón en Bruselas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por segunda vez en esta legislatura, el Gobierno de Aragón no cuenta con ningún tipo de personal en la Oficina abierta en Bruselas, para llevar a cabo las funciones encomendadas a la misma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a nombrar de manera inmediata al personal necesario para cumplir con las funciones propias de la Oficina de Aragón en Bruselas y contar con la representación en ese foro necesaria para el desarrollo de iniciativas y trabajos planteados desde Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 442/16, sobre medidas que favorezcan la protección social de los autónomos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas que favorezcan la protección social de los autónomos en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del tiempo, el trabajador autónomo ha visto cómo la protección social ha ido igualándose a la del trabajador por cuenta ajena. Aunque a fecha de hoy no coincide plenamente.

En la actualidad el colectivo de los autónomos han sido clave para iniciar la recuperación económica de Aragón y España además de ser parte vital del tejido productivo a través de personas emprendedoras que han conseguido crear su propio puesto de trabajo e iniciar una actividad empresarial que a su vez ha creado nuevos empleos, contribuyendo también en Aragón a fijar población en el medio rural.

En la actualidad en Aragón hay un total de 106.164 trabajadores por cuenta propia, de los cuales, 64.579 no están ligados ningún tipo de empresa. Estos son los denominados autónomos y, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, volumen total ha descendido alrededor de un 2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. La gran mayoría (59,8%) pertenecen al sector servicios, el resto se divide entre el agrario (18,5%), la construcción (11%) y la industria (4,5%). El grueso siguen siendo hombres (67,2%), de entre 40 y 54 años (45,7%), españoles (93,2%) y con una antigüedad de más de cinco años (66%).

Los autónomos cada vez contratan más. Así se desprende de los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social: al final del tercer trimestre de 2016, 11.924 trabajadores por cuenta propia de Aragón tenían algún asalariado. Esta cifra supone un incremento del 5,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior y se sitúa como la más alta (durante el mismo periodo) de los últimos tiempos.

A pesar de todo ello uno de los principales problemas con el que se encuentra el Autónomo y que no hay que dejar caer en saco roto es la protección social y las condiciones en las que los trabajadores autónomos realizan su actividad.

Por tanto desde el Grupo Parlamentario Aragonés en aras a conseguir que los Autónomos en Aragón sigan adquiriendo derechos que beneficien a un colectivo que ha sido y es vital para crear empleo y fijar población en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para:

1. Acometer una reforma de la cobertura de los Autónomos frente al paro, fortaleciendo la protección social de la que disfrutaban los Trabajadores Autónomos de Aragón, para hacerla equiparable a las prestaciones del régimen general.

2. Potenciar la Conciliación familiar y laboral y cotizar por lo que se trabaja.

3. Impulsar el acceso a la cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

4. Equiparar los incentivos económicos de las madres autónomas que se reincorporen autónomas su actividad en los dos años posteriores a la maternidad con los que disfruten las trabajadoras del régimen general.

5. Flexibilizar y eliminar las trabas administrativas para mejorar la competitividad de los Autónomos y estimular su desarrollo así como una fiscalidad adaptada a la realidad socioeconómica.

Igualmente las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Fomentar las acciones de impulso del emprendimiento y del Trabajador Autónomo en Aragón, tanto de aquellos que ya crean empleo y quieren sostener su actividad empresarial o crecer como de aquellos que se puedan incorporar como nuevos autónomos al mercado laboral, en colaboración con las organizaciones empresariales, sindicatos y colectivos que aglutinan a los Autónomos en Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 444/16, sobre salud mental, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre salud mental, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón tenemos un Plan de Salud Mental en nuestro sistema sanitario caducado desde el año 2010, 6 años después todavía no se ha diseñado e implementado un nuevo Plan de Salud Mental para Aragón.

En Aragón, al igual que en el resto de España y los países desarrollados, cada vez son más frecuentes las enfermedades mentales, especialmente problemas de ansiedad y/ o depresión, que son en la actualidad la segunda causa más habitual de absentismo laboral. Por eso es necesario prestar atención y dar prioridad a la Salud Mental dentro del Sistema Sanitario Aragonés.

La Ley General de Sanidad, Ley 14/1986 mantiene que el derecho a la salud de los ciudadanos debe guiarse por los principios de universalidad, equidad, gratuidad, calidad y accesibilidad, principios que estamos convencidos, nadie de esta Cámara ponen en duda. Sin embargo, nuestra Comunidad Autónoma, como todos somos conscientes, cuenta con un alto índice de población envejecida y una dispersión poblacional importante, lo que supone frecuentemente que los ciudadanos reciben una atención psicológica de manera desigual dependiendo de donde vivan, siendo

significativa la diferencia entre la asistencia sanitaria en materia de salud mental entre pacientes del mundo rural y pacientes de las ciudades. Así, nos encontramos en el medio rural con el drama de familias que no disponen de Centros de Salud Mental a una distancia razonable y que deben hacer frente solas a una carga de cuidados a menudo demasiado compleja, de pacientes mentales con escaso apoyo socio-sanitario, nos encontramos con padres ancianos cuidando solos de disminuidos psíquicos, enfermos mentales..., que a menudo quedan recluidos en casa. Sin olvidar que el suicidio es la principal causa de muerte externa en nuestra sociedad, por encima, incluso, de los accidentes de tráfico.

Es el momento de tomarnos en serio la salud mental, no sólo incrementar los recursos humanos destinados a la misma, sino dar una mayor visibilidad a la misma, erradicar estereotipos y generar dinámicas de integración social y laboral, ya que la carencia de profesionales especializados, especialmente en la atención primaria, la más próxima al ciudadano, da lugar a tratamientos de los trastornos mentales basándose principalmente en el uso de psicofármacos, solución parcial pero insuficiente para proporcionar una calidad de vida digna a estos pacientes. Otra consecuencia de esta carencia de profesionales es la existencia de largas listas de espera para acceder al tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, nos encontramos con sesiones de tratamientos cortas, muy espaciadas y sin la cadencia recomendada, adecuada a cada una de las casuísticas.

La salud mental y la atención adecuada a los aspectos psicológicos de la enfermedad son derechos de los ciudadanos, y por lo tanto es preciso tomar las medidas necesarias que permitan mejorar e incrementar la cobertura y accesibilidad a los tratamientos psicológicos y/o psiquiátricos necesarios en cada ocasión, a fin de mejorar la salud mental de los ciudadanos aragoneses, mejorar la prevención, la detección y la intervención precoz de los trastornos mentales, acortar las listas de espera, así como los tiempos de espera entre sesiones, y sobretodo prevenir la marginación y círculo vicioso de aislamiento y enfermedad que sobre todo en el medio rural conllevan los trastornos mentales.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar e implementar un nuevo Plan de Salud Mental para Aragón, prestando especial atención al medio rural.

2. Invertir en la atención primaria como eje vertebrador de la Salud Mental en Aragón.

3. Dotar a los centros de atención primaria, de manera progresiva, con equipos multidisciplinares que permitan la detección temprana de los trastornos mentales, la atención a los trastornos emocionales, como ansiedad y depresión, y la progresiva incorporación de los programas de intervención psicológica para colectivos de pacientes especialmente vulnerables.

4. Desarrollar programas integrados de atención a enfermos de Alzheimer.

5. Crear unidades específicas para la atención a enfermos con daño cerebral adquirido en los hospitales de referencia conformado por equipos multidisciplinares.

6. Desarrollar programas específicos de prevención frente al suicidio.

7. Desarrollar programas de integración social y laboral para pacientes con patologías mentales que permita horizontes vitales dignos a pacientes mentales.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta, a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta, a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, regula la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en el artículo 90, además de una Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, Estado-Comunidad Autónoma de Aragón (artículo 109) y una Comisión Mixta de Transferencias paritaria (Disposición Transitoria Segunda).

El artículo 88 de nuestro Estatuto establece que la Comunidad Autónoma de Aragón participará en el establecimiento de los servicios ferroviarios que garanticen la comunicación con otras Comunidades Autónomas o el tránsito internacional, de acuerdo con la normativa estatal. Y además impulsará la realización de actuaciones y planes conjuntos para el desarrollo de políticas comunes y, en su virtud, suscribirá los oportunos convenios de colaboración.

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV) ha planteado realizar una aportación de 44 millones de euros al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, para mejorar los accesos ferroviarios al Puerto de Sagunto y en la línea ferroviaria que une Sagunto con Zaragoza por Teruel.

Según estudios técnicos realizados por la APV y la Universidad Politécnica de Valencia, el objetivo de alcanzar la adecuada conectividad terrestre entre los

puertos de Valencia-Sagunto y Castellón con los del Cantábrico es un factor estratégico para la economía española y su capacidad exportadora, así como un elemento fundamental para potenciar el papel de las plataformas logísticas al servicio del transporte marítimo internacional.

La provincia de Teruel con su línea de ferrocarril de Sagunto a Zaragoza no puede estar al margen de esta iniciativa, y es esta una gran oportunidad para acometer definitivamente su mejora para el tráfico de mercancías y por tanto también de viajeros.

La financiación por la Autoridad Portuaria de Valencia de las obras de mejora de la línea ferroviaria Sagunto-Teruel-Zaragoza precisa de la firma de un convenio entre APV, el Ministerio de Fomento y ADIF.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proponer a través de la Comisión Aragón-Estado la mejora de la línea Sagunto-Zaragoza por Teruel a través de la firma de un Convenio entre el Ministerio de Fomento, ADIF y la Autoridad Portuaria de Valencia para mejorar los accesos ferroviarios al Puerto de Sagunto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos, publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de abril de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 183/16, sobre mortalidad de avifauna por tendidos eléctricos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un cuarto párrafo con el siguiente texto:

«4. Que el Gobierno de Aragón mantenga actualizado y a disposición del público, según las disposiciones correspondientes, el Registro Público de Instalaciones de Alta Peligrosidad para la Avifauna contemplado en el Artículo 3 del Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 334/16.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo al texto:

«Estos convenios deberán contener al menos los siguiente criterios que serán de aplicación a las empresas:

a) Aquellas empresas con plantilla superior a 250 personas, deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan para la Igualdad de mujeres y hombres previsto en la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, con especial atención a los aspectos relacionados con la lucha y prevención del acoso sexual.

b) Deberán acreditar el efectivo cumplimiento de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar de las mujeres y de los hombres, de la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral.

c) Se comprometerán a que toda la documentación y publicidad deberán evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo, publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016 cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el primer apartado, suprimir el siguiente texto: «así como de los resultados y efectos medioambientales del actual sistema antigranizo instalado en Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo apartado, sustituir «Realizar» por el siguiente texto: «Continuar realizando, a través del Consorcio antigranizo de Aragón,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 423/16, sobre el uso de los sistemas antigranizo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el tercer apartado por el siguiente: «3. Continuar con el control del cumplimiento de la legalidad del vuelo de avionetas "rompetormentas", así

como sancionar y paralizar todos aquellos vuelos que estén al margen de dicha legalidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 427/16, sobre transporte sanitario terrestre urgente de pacientes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «... que se aumente de manera significativa la partida presupuestaria» por el siguiente texto: «... que dentro de la disponibilidad presupuestaria se garantice la cuantía suficiente...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las Comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las Comarcas de La Ribagorza y Sobrarbe, publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 428/16, sobre nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las Comarcas de la Ribagorza y el Sobrarbe.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «... en la Comarca de la Ribagorza y otro en la Comarca del Sobrarbe» por el siguiente texto: «... con la ubicación de la base, determinada tras un estudio técnico adecuado, entre la Comarca de la Ribagorza y la Comarca del Sobrarbe».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 428/16, relativa a nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las Comarcas de la Ribagorza y Sobrarbe.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto comprendido tras: «... Transporte Sanitario...» y antes de «..., de tal manera...» por el siguiente: «... Urgente, de Soporte Vital Avanzando, en la localidad de Campo para dar cobertura a las Comarcas de la Ribagorza y del Sobrarbe...».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 428/16, relativa a nuevo vehículo de transporte sanitario urgente en las Comarcas de la Ribagorza y Sobrarbe.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente punto al final del texto:

— Que los vehículos de SVB (Soporte Vital Básico), que ya existen en Aínsa, Castejón de Sos y Graus, presten un servicio presencial y no localizado, disponiendo de bases operativas, tal y como está establecido, para mejorar así los tiempos de respuesta.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 355/16, referente a la administración electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de

2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 355/16, referente a la administración electrónica, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 108, de 5 de octubre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 398/16, sobre la ruta de San José María en Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 398/16, sobre la ruta de San José María en Barbastro, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 116, de 4 de noviembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 430/16, sobre oferta de empleo complementaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 430/16, sobre oferta de empleo complementaria, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 122/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que la Comunidad Autónoma dispone de su propia Hacienda para la financiación, ejecución y desarrollo de sus competencias.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y qué medidas va impulsar el Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Interpelación núm. 123/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la financiación local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece como obligación de la Comunidad Autónoma la de participar en la financiación de las Corporaciones Locales aragonesas.

Interesa, pues, conocer las medidas que tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón durante el año 2017, especialmente teniendo en cuenta la previsible próxima remisión a las Cortes de Aragón del proyecto de Ley de Presupuestos para dicho año.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y qué medidas va impulsar el Gobierno de Aragón en materia de financiación a las entidades locales aragonesas?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Interpelación núm. 124/16, relativa a la postura del Gobierno de Aragón sobre el nuevo modelo de financiación autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la postura del Gobierno de Aragón sobre el nuevo modelo de financiación autonómica.

ANTECEDENTES

El recién elegido Presidente del Gobierno de España acaba de anunciar que con urgencia va a convocar a todas las Comunidades autónomas para debatir el próximo modelo de financiación autonómica.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en el nuevo modelo de financiación autonómica?

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 125/16, relativa a la siniestralidad en las carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente Interpelación relativa a la siniestralidad en las carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de finalizar el año 2016 las víctimas de tráfico en Aragón se han incrementado un 21% respecto al año anterior, dato que cuadruplica la tendencia nacional en siniestralidad.

El dato de número de víctimas y de accidentes es preocupante y requiere de medidas concretas y urgentes por parte del Gobierno de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas está adoptando este Gobierno para combatir la siniestralidad en las carreteras que transcurren por Aragón?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 126/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre bilingüismo en la educación obligatoria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre bilingüismo en la educación obligatoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se sigue desarrollando el contestado Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras en Aragón (PIBLEA), que aprobó el Partido Popular durante la pasada legislatura y cuya aplicación hace que buena parte de lo que ese plan denomina como «enseñanza bilingüe» realmente no lo sea.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en relación a programas de bilingüismo en la educación obligatoria?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 127/16, relativa al Pacto por la Educación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa al Pacto por la Educación.

ANTECEDENTES

Estas Cortes aprobaron una Proposición no de Ley para crear una Comisión Especial de Estudio al objeto de promover un Pacto por la Educación en Aragón y, a su vez, instar al Gobierno de España a hacer lo propio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es y va a ser la postura y la política a seguir por parte del Gobierno de Aragón en relación con el pacto educativo?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Interpelación núm. 128/16, relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Román Alberto Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a protección y fomento de las empresas aragonesas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable que la eventual aprobación de los llamados Tratados Internacionales Comerciales de nueva

generación, como por ejemplo los llamados CETA, TTIP y TISA, tendrían efectos significativos sobre la economía aragonesa.

El primero de estos tratados, el conocido como CETA, ya ha sido aprobado por la Unión Europea y ahora deberá ser refrendado por los parlamentos de los 28 países de la UE, por lo que su implementación puede suponer un reto inminente para el tejido productivo aragonés.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de fomento y protección del tejido empresarial aragonés, en particular en la situación que abrirían los llamados tratados internacionales comerciales de nueva generación?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
ROMÁN SIERRA BARRERAS
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Sanidad.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

— A asegurar la equidad en los servicios sanitarios prestados sin perder ni derechos ni servicios tanto en

atención especializada como en atención primaria entre el mundo rural y las ciudades.

— A cubrir de manera inmediata todas las plazas que o por motivos de vacaciones, bajas u otras cuestiones previsibles quedan sin personal que atienda en los municipios más desfavorecidos.

— A que en los consultorios médicos se planteen fórmulas para que la atención en estos centros se de en condiciones de calidad sin mermar los gastos de los ayuntamientos.»

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
M.º PILAR PRADES ALQUÉZAR

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental, formulada por la Diputada D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el Plan de Salud Mental, que está en

estos momentos en proceso de elaboración por parte del departamento de Sanidad, se recojan en su texto las siguientes precisiones:

1.— Toda enfermedad mental se abordará también desde el punto de vista socio sanitario, tanto en su prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y reinserción.

2.— La persona con enfermedad mental tendrá la consideración de enfermo sociosanitario. Para dar atención a dichos enfermos se creará una «red socio sanitaria en salud mental», que suponga un paso más que la mera coordinación entre los departamentos de Sanidad y de Ciudadanía.

3.— Se incluirá una línea de trabajo específico que defina los objetivos concretos y las recomendaciones para la prevención y control del creciente aumento de los casos de suicidio.

4.— El plan de salud mental deberá de llevar adjuntos una memoria económica y un cronograma de las diferentes actuaciones y de los recursos necesarios a implementar para su total desarrollo.

5.— a) La administración deberá gestionar la prestación sociosanitaria en salud mental, en el marco de la normativa de contratación del sector público, garantizando la igualdad y la no discriminación, la transparencia y publicidad.

b) La administración podrá establecer conciertos y contratos, de manera preferente con entidades de iniciativa social pero no de manera exclusiva.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, formulada por la Diputada D.ª Erika Sanz Méliz, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que en el próximo proceso de renovación de conciertos, no se renueven los conciertos de 1.º de Educación Infantil en su segundo ciclo, en aquellos centros situados en localidades, o zonas educativas de las mismas, cuyas plazas puedan ser asumidas por los centros públicos allí ubicados, en base a toda su capacidad potencial, respetando las ratios, dando así uso y funcionalidad a las instalaciones y recursos propios de la administración.

2. Que en el próximo proceso de renovación de conciertos, del mismo modo, no se renueven los conciertos educativos en los centros privados que impartan la etapa no obligatoria de Bachillerato, mientras existan suficientes plazas potenciales públicas que puedan asumir toda la demanda educativa.

3. Que durante el resto de legislatura no se establezcan nuevos conciertos en ninguno de los tramos, obligatorios o no, de la educación no universitaria. En épocas de dificultad económica y de escasos recursos la duplicidad de la oferta es un gasto innecesario.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Portavoz adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, formulada por la Diputada D.ª Berta Zapater Vera, presenta para su tramitación ante la Comisión de Sanidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón.

— A dar un servicio sanitario de calidad en el medio rural sin perder derechos ni servicios.

— A cubrir de manera inmediata todas las plazas que o por motivos de vacaciones, bajas u otras cuestiones quedan sin personal que atienda en los municipios más desfavorecidos.

— A que aún sin ser competencia del Gobierno de Aragón los consultorios médicos se planteen fórmulas para que la atención en estos centros se den en condiciones de calidad sin mermar los gastos de los Ayuntamientos.

Zaragoza, 18 de noviembre 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Moción núm. 56/16, dimanante de la Interpelación núm. 4/15-IX relativa a la eco innovación, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 4/15-IX, relativa a la eco innovación, formulada por el Diputado D. Modesto Lobón Sobrino, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a propiciar la aparición en Aragón de un Seminario Permanente de Reflexión sobre la Ciencia, de forma que desde esta Comunidad Autónoma se pueda contribuir al debate democrático y bien fundado sobre la producción y aplicación del saber científico, tal como reclaman, entre otras instancias, la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a través de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 58/16, dimanante de la Interpelación núm. 118/16, relativa a la política general en materia de especies protegidas y sus planes de reintroducción, conservación y recuperación, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido

en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Moción dimanante de la Interpelación 118/16, relativa a la política general en materia de especies protegidas y sus planes de reintroducción, conservación y recuperación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar como criterio general, ante el establecimiento de un régimen de protección para la rana pirenaica y su hábitat, para otras especies amenazadas o en general, para espacios naturales, la imprescindible compatibilidad de sus medidas y de la preservación del medio ambiente respecto de las actividades y actuaciones realizadas en respetuoso aprovechamiento y convivencia con la naturaleza, así como de las expectativas y aspiraciones de los habitantes de las zonas incluidas.

2. Programar que la comunicación y diálogo con los ayuntamientos, comarcas, entidades y empresas de los municipios incluidos en futuras normas de protección sea un factor inexcusable en el proceso previo de elaboración de las mismas, nunca de inferior consideración a las aportaciones técnicas, a fin de alcanzar un acuerdo sobre una regulación equilibrada, que considere prioritarios sus derechos y perspectivas más allá del simple recurso a la alegación 'a posteriori'.

3. Determina, de cara a un nuevo plan de conservación de la rana pirenaica, una modulación y corrección de las tajantes restricciones y prohibiciones que han sido formuladas en el proyecto de Decreto, por cuanto pueden suponer un obstáculo definitivo para el barranquismo y otras modalidades del importante sector del turismo activo así como para determinadas iniciativas locales.

Zaragoza, 21 de noviembre 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. Mixto y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas, publicada en el BOCA núm. 118, de 15 de noviembre de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Gregorio Briz Sánchez, portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas, presentada por el G.P. Popular para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

ENMIENDA MODIFICACIÓN

Sustituir el texto presentado por el siguiente:
«Las Cortes de Aragón acuerdan:

Instar al Gobierno de Aragón a fin de que lleve a cabo las gestiones oportunas para que la Universidad de Zaragoza incorpore en sus planes de estudios las menciones de maestro de aragonés y maestro de catalán.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 1, por la siguiente redacción:

«1. Establecer el mapa de zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón teniendo en cuenta los datos recabados por el instituto Aragonés de Estadística, así como los estudios realizados por la Facultad de Filosofía y Letras, en su rama de Filología Hispánica, de la Universidad de Zaragoza. Que el mapa de las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades lingüísticas sea reconocido y aprobado en una norma con rango de

ley, tal y como establece el artículo 7 apartado 2 del Estatuto de Autonomía de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 3, por la siguiente redacción:

«3. Garantizar el carácter optativo de cursar materias, vehiculares o no, en las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, dentro del currículo aragonés, así como velar por el cumplimiento efectivo del carácter optativo y la existencia de las diferentes alternativas de formación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, publicada en este mismo número de BOCA, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el mundo rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde pone: «A dar un servicio sanitario ... ni servicios», cambiar por: «Asegurar la mayor equidad posible en los servicios sanitarios prestados, tanto en Atención Especializada como en Atención Primaria, entre el mundo rural y las ciudades».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/16, dimanante de la Interpelación núm. 107/16, relativa a atención sanitaria en el mundo rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde pone: «A que sin ser competencia ... los ayuntamientos», cambiar por: «En el Plan de Infraestructuras que está elaborando el Salud, tener en especial consideración los consultorios locales, para integrarlos de la manera más ventajosa para los municipios, asegurando el mantenimiento y conservación, dentro de la red de centros, servicios y establecimientos sanitarios de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, ha rechazado la Moción núm. 52/16, dimanante de la Interpelación núm. 109/16, relativa a la protección, fomento y difusión de las modalidades lingüísticas aragonesas, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 118, de 15 de noviembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2179/16, relativa a las tecnologías facilitadoras esenciales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las tecnologías facilitadoras esenciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del conjunto de Tecnologías Facilitadoras Esenciales que propone la Unión Europea, La estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón ha seleccionado la nanotecnología, los materiales avanzados y las tecnologías de producción avanzada.

En el ámbito de estas Tecnologías Facilitadoras Esenciales Aragón cuenta, entre otras instancias investigadoras, con el Instituto de Nanociencia de Aragón, el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, el Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea, el Instituto de Carboquímica, el Instituto Tecnológico de Aragón, la Fundación AITIIP, el Laboratorio de Microscopías Avanzadas, el Instituto I3A de Investigación en Ingeniería y el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos, a través de los cuáles se van llevando a cabo un amplio conjunto de investigaciones.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos de investigación o desarrollos tecnológicos referidos a las Tecnologías Facilitadoras Esenciales han finalizado o comenzado en lo que va de legislatura?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 2180/16, relativa al cumplimiento de la obligación de información a las Cortes de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuesto y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la obligación de información a las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde el comienzo de la IX legislatura se ha convertido en costumbre que el Gobierno de Aragón remita tarde las informaciones que el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Aragón obliga a facilitar a las Cortes de Aragón al respecto de la gestión presupuestaria, situación de tesorería, seguimiento de proyectos de inversión para el desarrollo de la Comunidad, etc.

PREGUNTA

¿Por qué su Departamento no ha cumplido la obligación de remitir a esta Cámara la información relativa a las operaciones de ejecución del presupuesto y sus modificaciones durante el mes de octubre, como impone el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Aragón?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

El Diputado
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 2182/16, relativa al programa educativo Vitalinux EDU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerria, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al programa educativo Vitalinux EDU.

ANTECEDENTES

El 9 de noviembre de 2016 se publicó en el BOA la Orden ECD/1550/2016, de 11 de octubre, por la que se convoca a los Centros Públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la participación en el programa Vitalinux EDU DGA durante el curso 2016-2017.

Esta Orden contempla una ampliación del programa a un máximo de 20 centros más, incumpliendo así la Proposición no de Ley núm. 284/16, sobre «software libre, pago de licencias y mantenimiento de redes y equipos informáticos en los centros educativos públicos de Aragón», aprobada por unanimidad en sesión plenaria el día 29/06/2016.

PREGUNTA

¿Por qué su Departamento incumple lo aprobado recientemente por unanimidad en las Cortes de Aragón respecto a la extensión y la dotación del programa educativo de software libre Vitalinux EDU?

Zaragoza, 16 de noviembre de 2016.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 2185/16, relativa a la creación de un banco de tierras público aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un banco de tierras público aragonés.

ANTECEDENTES

El 12 de abril de 2016 aprobamos por unanimidad en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de las Cortes de Aragón la creación de un banco de tierras público para facilitar la incorporación de nuevos profesionales a la actividad agraria, un sector especialmente necesitado de políticas públicas que favorezcan un relevo generacional.

PREGUNTA

¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Aragón durante este año hacia la creación del banco de tierras público aragonés?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 2186/16, relativa a la prohibición del glifosato.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la prohibición del glifosato.

ANTECEDENTES

El 17 de marzo de 2016 aprobamos por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Aragón una iniciativa de Podemos Aragón para que el Gobierno de Aragón elabore un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales. Entre los compromisos, figuraba evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos y, en concreto, del glifosato.

PREGUNTA

¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Aragón para evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos y, en concreto, del glifosato?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 2187/16, relativa al fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria.

ANTECEDENTES

En la Ley de Presupuestos para 2016 aprobamos una partida para el fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria.

PREGUNTA

¿Qué ha hecho este año el Gobierno de Aragón para el fomento del consumo de proximidad y la soberanía alimentaria?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 2194/16, relativa a la movilidad voluntaria del personal de salud en Aragón.

D. Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la movilidad voluntaria del personal de salud en Aragón.

ANTECEDENTES

La gran dificultad que atraviesa nuestra comunidad autónoma en relación al hecho de cubrir las plazas periféricas, es un hecho que se da en la actualidad y que trae consecuencias reales y tangibles sobre la asis-

tencia sanitaria prestada. En el presente año, tras sentencias judiciales, el SALUD anunció que se procedería a la tramitación de movilidad voluntaria. Actualmente la Consejería de Sanidad pretende retrasar su resolución generando nuevamente incertidumbre para las personas que se encuentran pendientes de traslado, las cuales llevan más de siete meses demandando y esperando soluciones.

Ante la inminente resolución del proceso de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, Podemos Aragón presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a cumplir la Consejería de Sanidad la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, del 18 de marzo de 2016, considerando, conforme al acuerdo, la fecha de la toma de posesión en el 15 de enero del 2017?

Zaragoza, 17 de noviembre 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 2195/16, relativa a la licitación del servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda para el año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la licitación del servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda para el año 2017.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón, de fecha 15 de noviembre del año en curso, se publicó un anuncio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por el que se salía a licitación el servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda para el año 2017.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha sacado a licitación el servicio de fisioterapia en la Residencia de Personas Mayores Romareda para el año 2017?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2196/16, relativa a la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017.

ANTECEDENTES

Según las últimas noticias publicadas, el Gobierno de Aragón no cuenta con los apoyos suficientes para sacar adelante los Presupuestos de Aragón para el año 2017, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en caso de que los presupuestos de 2017 no puedan ser aprobados, para preservar el gasto social?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2197/16, relativa a la vinculación que existe entre el Catálogo de Servicios Sociales y la Ley de Renta Básica de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la vinculación que existe entre el Catálogo de Servicios Sociales y la Ley de Renta Básica de Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que la actualización del Catálogo de Servicios Sociales se abordará en un futuro inmediato, si bien es necesario que antes de esa actualización se encuentren vigentes nuevas prestaciones como la Renta Social Básica.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué vinculación existe entre el Catálogo de Servicios Sociales y la Ley de Renta Social Básica en Aragón?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2203/16, relativa a medidas aplicadas para incentivar a las empresas turísticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas aplicadas para incentivar a las empresas turísticas.

ANTECEDENTES

Las empresas turísticas en Aragón son un pilar importante tanto para la generación de riqueza como para la creación y mantenimiento de empleo en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas está aplicando el Departamento de Vertebración, Movilidad y Vivienda para incentivar a las empresas turísticas de Aragón que mantienen empleo estable todo el año?

Zaragoza, 18 de noviembre 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 2204/16, relativa a la Orden de tiempos escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la Orden de Tiempos Escolares.

ANTECEDENTES

El anterior curso escolar se redactó y publicó la Orden de Tiempos Escolares, que permitió que diferentes centros escolares pudieran presentar un proyecto de

innovación y solicitar la adaptación o cambio de horario lectivo, cambio que se ha hecho efectivo en el curso escolar 2016/17.

Esta orden generó diferentes polémicas y no satisfizo a todos los integrantes de la Comunidad Escolar, que han solicitado cambios en el proceso y las condiciones, y la redacción de una nueva Orden.

Hace pocos días se anunció, a través de los medios de comunicación, que el Departamento de Educación tenía ya preparado un Borrador de la Orden de Tiempos Escolares.

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales novedades que el Departamento de Educación tiene previsto introducir en el Borrador de la Orden de Tiempos Escolares?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2207/16, relativa a la Facultad de Filosofía y letras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^º Eugenia Díaz, portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la Facultad de Filosofía y letras.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de noviembre, la Facultad de Filosofía de la Universidad de Zaragoza volvió a sufrir nuevos derrumbes de sus techos, esta vez no de las plantas superiores sino de los sótanos. Estos derrumbes se unen a los ya acontecidos con gravedad al principio del curso. Lo llamativo de este derrumbe es que se producía justo el mismo día que se reabrían las plantas tercera y cuarta.

PREGUNTA

¿Tiene su Gobierno pensada alguna solución temporal, urgente y realista que ofrecer a la Universidad de Zaragoza para garantizar la seguridad de los alumnos y profesores que cursan y trabajan en la Facultad de Filosofía y Letras?

Zaragoza, 18 de noviembre 2016.

La Portavoz
M.^º EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 2208/16, relativa a la obligatoriedad de pagar actividades extraescolares para acceder al servicio de comedor escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la obligatoriedad de pagar actividades extraescolares para acceder al servicio de comedor escolar.

ANTECEDENTES

En los últimos cursos escolares estamos observando con preocupación cómo cada vez más centros educativos sostenidos con fondos públicos obligan a cursar y pagar actividades extraescolares adicionales a las familias que deciden inscribir a sus hijos al servicio de comedor escolar, con el consiguiente encarecimiento del mismo.

PREGUNTA

¿Tiene su Departamento la intención de intervenir para que las familias no tengan que pagar obligatoriamente actividades extraescolares cuando los alumnos quieran hacer uso del servicio de comedor en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos donde se llevan a cabo estas prácticas abusivas?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 2209/16, relativa al procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área.

ANTECEDENTES

La Resolución de 18 de marzo de 2016 publicada en BOA de 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2016 y

de 20 de julio de 2016 publicada en BOA 9 y 10 de agosto del 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, convocaba el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista de Área de las distintas especialidades en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de la convocatoria de traslados 2015.

En la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se publica la relación provisional de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El día en el que se registra esta Pregunta, 21 de noviembre de 2016, todavía no hay resolución publicada donde se exponga la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas tras la baremación de méritos y destinos correspondientes al procedimiento de movilidad voluntaria.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se ha resuelto el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Facultativo Especialista de Área en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y cuándo tiene previsto el Consejero de Sanidad resolverlo y que los Facultativos tomen posesión de su plaza?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Diputada
CARMEN SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2210/16, relativa a ayudas de comedor escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a ayudas de comedor escolar.

ANTECEDENTES

El 30% de los menores en Aragón sufren exclusión, esto es 90.000 menores que no ven satisfechas sus necesidades básicas debido a la falta de ingresos. Según Cruz Roja Aragón, el 9,1% de los menores no hace alguna de las 3 comidas principales del día. A la vez, se constata que las administraciones locales tienen que aumentar el presupuesto para ayudas urgentes a este respecto.

PREGUNTA

¿Cómo va a solventar el Gobierno de Aragón la atención a todo el alumnado a través de la convocatoria de ayudas de comedor escolar y los requisitos para concederlas?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 2211/16, relativa a la implantación de nuevas titulaciones universitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de nuevas titulaciones universitarias.

ANTECEDENTES

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ha reiterado en numerosas ocasiones el «apoyo y respaldo» de su departamento a los campus periféricos de Huesca, Teruel y La Almunia. Aunque dichos campus realizan una extraordinaria labor docente, ya consolidada, Aragón, debe seguir reforzando su apuesta por el conocimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad para fomentar y apoyar los campus universitarios de Huesca, Teruel y La Almunia?

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Diputado
EDUARDO PERIS MILLÁN

3.4.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por el señor Diputado Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2192/16, relativa al desarrollo de la Ley del emprendimiento y fomento del trabajador autónomo, para su respuesta en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de la Ley del Emprendimiento y Fomento del Trabajador Autónomo.

ANTECEDENTES

Aragón cuenta en estos momentos con 106.000 trabajadores autónomos, 4.000 más que hace tres años, que son claves para mantener el tejido productivo económico en nuestra tierra. A raíz de los últimos años el autoempleo, el emprendimiento y el trabajo autónomo ha sido una herramienta vital para que muchos aragoneses pudieran crear o mantener su empleo en nuestra comunidad además de ser un factor clave para minimizar los efectos de la despoblación y fijar población.

PREGUNTA

¿Para cuándo tiene pensado el Gobierno de Aragón tener desarrollada la Ley del Emprendimiento y Fomento del Trabajador Autónomo y con qué presupuesto van a contar en el 2017 para desarrollar políticas activas que beneficien al sector y a los aragoneses en base a dicha Ley?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Pregunta núm. 2193/16, relativa al impulso de la industria 4.0, para su respuesta en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, la siguiente Pregunta relativa al impulso de la industria 4.0.

ANTECEDENTES

El impulso a la «Industria 4.0» para sentar las bases de futuro del sector en el medio y largo plazo es fundamental e indispensable para el futuro empresarial de Aragón. Fortalecer el sector industrial en nuestro territorio impulsando su transformación digital, absolutamente necesaria para garantizar su pujanza, mejorar su productividad y aumentar la competitividad es una máxima necesaria en la economía cada vez más globalizada en la que se mueven nuestras empresas. Para ello es necesario fomentar políticas activas en Aragón que vayan hacia la factoría inteligente y la digitalización. La creación de empleo y las exportaciones en Aragón pasan por la salud de nuestro sector industrial.

PREGUNTA

¿Qué medidas y acciones va a realizar el Gobierno de Aragón en materia del fomento de la «Industria 4.0» y con qué presupuesto va a contar para el año 2017?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1529/16, relativa al servicio de asesoramiento jurídico a mujeres en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1529/16, relativa al servicio de asesoramiento jurídico a mujeres en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, y publicada en el BOCA núm. 95, de 22 de julio de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1765/16, relativa a la publicación de las gratificaciones del personal del Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, y publicada en el BOCA núm. 105, de 21 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2181/16, relativa al nuevo CEIP en Binéfar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nuevo CEIP en Binéfar.

ANTECEDENTES

El segundo colegio público de educación infantil y primaria de Binéfar entró en el proyecto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para

2016, en el que se consignó una partida para la redacción del proyecto constructivo, que según Secretario General Técnico de Educación, Felipe Faci en su visita a esta localidad en diciembre de 2015 debería desarrollarse a lo largo de 2016 para que las obras pudieran comenzar en 2017 calculando 18 meses de ejecución de los trabajos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A fecha de hoy se ha realizado la redacción del proyecto constructivo del nuevo colegio público de educación infantil y primaria de Binéfar? En caso negativo, ¿cuál ha sido el motivo?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2183/16, relativa a las reiteradas quejas de usuarios y usuarias sobre el servicio recibido en la Residencia Santa Ana de Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las reiteradas quejas de usuarios y usuarias sobre el servicio recibido en la Residencia Santa Ana de Utebo.

ANTECEDENTES

Desde la apertura de la Residencia de Santa Ana en Utebo, se vienen repitiendo sucesivas quejas de los usuarios/as y sus familiares sobre el funcionamiento y servicios prestados. Estas quejas están en relación con a la alimentación, escasez de personal, aspectos sobre la privacidad y derechos esenciales de los usuarios, escasez de pañales, etc.

Por ejemplo, la percepción de los usuarios y familiares de la escasez de personal, con mucha rotación del mismo; y, aunque la disposición del personal es buena, es imposible la mejora puesto que es muy cambiante y no da tiempo a que conozcan la patología y características del usuario.

No se ha dispuesto de un servicio de Cafetería.

Ha habido quejas sobre la alimentación y, aunque «hay días buenos», hay días en los que las comidas son poco adecuadas en su cantidad y composición.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de dichas quejas? ¿Qué actuación

nes tiene previstas y/o ha realizado su Departamento respecto a estas quejas?

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2184/16, relativa a la ocupación de las residencias y los centros de día y las exigencias de la Administración Pública en las de gestión privada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ocupación de las Residencias y los Centros de Día y las exigencias de la Administración Pública en las de gestión privada.

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia define a las Residencias de Atención a Personas Mayores, como uno de los recursos fundamentales a los que tienen derecho los pacientes en situación de dependencia. Podrán ser usuarios de estos centros aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en la citada Ley y resto de normas que vengan a complementarla o desarrollarla y, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en dicha Ley, en la Orden de 18 de noviembre de 2002, de Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, que regula el acceso y adjudicación de plazas, en los Centros de Atención a Personas Mayores, integradas en la red del Gobierno de Aragón, o normativa que la sustituya. En todo caso, la condición de usuario se adquiere mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que así lo determine.

En los últimos años, los distintos Gobiernos autonómicos han optado, cada vez más, por la modalidad de gestión privada de las residencias públicas. De igual modo, existen muchas Residencias de titularidad privada, de cuyo buen funcionamiento y servicio se debe responsabilizar la Inspección de Centros para garantizar una buena atención a los usuarios. Existen también Centros de titularidad pública diferente al IASS (Ayuntamientos etc.), que estarían sujetos a estas consideraciones.

Con respecto a las Residencias Públicas de gestión privada, los contratos que se han establecidos con las empresas beneficiarias de la licitación, lo hacen por un buen número de años y por una cuantía económica fija anual, suficiente para ofertar las prestaciones a las

que se han comprometido en su totalidad y con las suficientes garantías de calidad en la oferta de dichas prestaciones.

Además de las residencias enteramente privadas, existe otro modelo de Centros que son aquellos gestionados por instituciones sin ánimo de lucro.

La Resolución de 2 de diciembre de 2008(BOE-A-2008-20451, 17 de diciembre) publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterio comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Modificada parcialmente en Resolución de 3 de noviembre de 2015. En estos acuerdos se dictan normas, requisitos y criterios de calidad en materia de recursos, contratación y documentación, y es de obligado cumplimiento al menos en Centros Públicos y Concertados. Es exigible que las administraciones garanticen el cumplimiento de estos requisitos.

Por poner un ejemplo, la residencia de Santa Ana de UTEBO fue adjudicada por un concurso de montante inicial de 33 millones de euros desde el 2103 hasta el 2023: 3,4 millones /año para atender a 135 residentes y 35 usuarios de centro de día, aunque la empresa ofreció el servicio por un precio menor, 26 millones, 7 millones de euros menos. Una de las limitaciones para la administración pública es que si el pago de esta cantidad se produce independientemente de la cantidad de usuarios de la Residencia (tanto si está a pleno rendimiento como si no) se está produciendo una clara ineficiencia del dinero público destinado a la prestación privada. En el caso que nos ocupa, se da la circunstancia de que más de dos años después de la apertura de la Residencia de Utebo, no se ha conseguido ni de lejos la ocupación completa del Centro de Día. No hemos encontrado en los pliegos que el pago del servicio se hará en función de la ocupación, lo que a todas luces puede suponer una ineficiencia para el contratante. Esta situación se repite en todas las adjudicaciones.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

En el pago de las mensualidades que se abonan desde la administración pública a las empresas adjudicatarias de las distintas Residencias Públicas de gestión privada, ¿se trata de una cuantía fija, es decir, la administración paga lo mismo, independientemente del nivel de ocupación del Centro?

¿Se tiene en cuenta el nivel de ocupación de las Residencias y Centros de Día?

¿Cuál es el sistema empleado para el control mensual de las altas y bajas de usuarios que se producen?

¿Cuáles son los datos de ocupación por mes de las distintas Residencias públicas de gestión privada?

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2188/16, relativa al Servicio de Laboratorio del Hospital de Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Servicio de Laboratorio del Hospital de Jaca.

ANTECEDENTES

En el mes de diciembre finaliza el contrato del servicio de Laboratorio del Hospital de Jaca, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la intención del Consejero de Sanidad respecto al Servicio de Laboratorio del Hospital de Jaca?
¿Va el SALUD a renovar o licitar un nuevo contrato para el Servicio de Laboratorio del Hospital de Jaca?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 2189/16, relativa a la Estrategia de Protección a la Infancia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Estrategia de Protección a la Infancia.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales ha manifestado que va a realizar una Estrategia de Protección a la Infancia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tener elaborada la Estrategia de Protección a la Infancia?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2190/16, relativa a la conclusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Evaluación del Proyecto de gestión educativa en el Centro de Observación y Acogida de Menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conclusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Evaluación del Proyecto de Gestión Educativa en el Centro de Observación y Acogida de Menores.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales ha manifestado que la Comisión de Evaluación está realizando todas las actuaciones que le han sido encomendadas, pero que aún no se han dado por concluidas, por lo que no se ha podido elevar el oportuno informe.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Para qué fecha se prevé que habrán concluido las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Evaluación del Proyecto de Gestión Educativa en el Centro de Observación y Acogida de Menores, y por lo tanto, se elevará el informe sobre las mismas?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2191/16, relativa a la firma de un convenio marco con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la firma de un Convenio Marco con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales manifestó el pasado mes de junio que el Gobierno de Aragón tenía prevista la firma de un Convenio Marco con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha procedido a firmar el Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón y el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad? En caso de respuesta negativa, ¿en qué fecha prevén se procederá a la firma de dicho Convenio?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2198/16, relativa a los convenios sanitarios con otras comunidades autónomas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los Convenios Sanitarios con otras Comunidades Autónomas.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de los Convenios Sanitarios con las diferentes Comunidades Autónomas vecinas (Comunidad Valenciana, Cataluña y Navarra)?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2199/16, relativa a la prevención de los suicidios en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prevención de los suicidios en Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene diseñado el Gobierno de Aragón algún Plan para la Prevención de Suicidio en Aragón?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2200/16, relativa a la elección del médico especialista y hospital en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elección del médico especialista y hospital en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de aplicación del Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de médico especialista y hospital del Sistema Sanitario Público de Aragón?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2201/16, relativa a las pruebas realizadas en unidades móviles y satisfacción de los profesionales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ixaso Cabrera, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita, relativa a las pruebas realizadas en unidades móviles y satisfacción de los profesionales.

ANTECEDENTES

Para la realización de resonancias u otras pruebas desarrolladas en instalaciones hospitalarias donde no se dispone de dicha tecnología los pacientes son derivados a un servicio externo de unidades móviles que se desplazan por el territorio de la comunidad autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Ha realizado la Consejería de Sanidad alguna encuesta de satisfacción dirigida a los profesionales sanitarios sobre la calidad de los resultados obtenidos en las resonancias o pruebas similares realizadas en las unidades móviles?

Zaragoza, 18 de noviembre del 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 2202/16, relativa a las pruebas realizadas en unidades móviles.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita, relativa a las pruebas realizadas en unidades móviles.

ANTECEDENTES

Para la realización de resonancias u otras pruebas desarrolladas en instalaciones hospitalarias donde no se dispone de dicha tecnología los pacientes son derivados a un servicio externo de unidades móviles que se desplazan por el territorio de la comunidad autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Va a realizar la Consejería de Sanidad un informe que evalúe la calidad de los resultados de las pruebas desarrolladas en las unidades móviles?

Zaragoza, 18 de noviembre del 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 2205/16, relativa al cobro de Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) en el municipio de Estadilla.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cobro de Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) en el municipio de Estadilla.

ANTECEDENTES

En estas semanas anteriores el Instituto Aragonés del Agua (IAA) ha cobrado por primera vez directamente el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA) en el municipio de Estadilla del periodo correspondiente al primer semestre del año 2016. Anteriormente era el Ayuntamiento de Estadilla quien lo cobrara y después lo trasladaba al IAA. Hasta estos momentos el Ayuntamiento de Estadilla solamente recaudaba el ICA —antes canon de saneamiento— correspondiente a la zona urbana del municipio. Pero ahora el IAA ha cobrado también de forma indiscriminada a todo el padrón de rústica que suministra la red municipal de agua exceptuando las explotaciones ganaderas, actuación que el Ayuntamiento de Estadilla asegura que es un error del IAA. Pequeños campos de almendros, olivos, etc. Parcelas que en ningún caso tienen servicio de alcantarillado. El Ayuntamiento de Estadilla ha facilitado a estos usuarios todos los trámites que les ha pedido el IAA para que los den de baja del padrón del ICA, pero al mismo tiempo el IAA ha advertido que no va a devolver el recibo que ha recaudado del primer semestre de 2016.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de devolver el IAA a los usuarios el recibo que ha cobrado de forma irregular, como manifiesta el Ayuntamiento de Estadilla, correspondiente al primer semestre de 2016?

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2206/16, relativa al sellado del antiguo vertedero de Barbastro y de municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al sellado del antiguo vertedero de Barbastro y de municipios de la comarca de Somontano de Barbastro.

ANTECEDENTES

En 2007 Sodemasa redactó un proyecto de sellado del antiguo vertedero de Barbastro y de municipios de la comarca de Somontano de Barbastro.

Desde la Comarca de Somontano manifiestan que la competencia para el sellado del vertedero fue asumida por el Gobierno de Aragón, así como la totalidad de su coste, pero en las últimas semanas están

llegando informaciones contradictorias desde el ente autonómico.

Mientras tanto, se sigue incumpliendo la norma legal correspondiente al sellado de vertederos con el consiguiente peligro de contaminación medioambiental y la salud pública.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Asumió el Gobierno de Aragón la responsabilidad de sellar el antiguo vertedero de Barbastro y municipios de la comarca?

En caso afirmativo, ¿tiene el Gobierno de Aragón la intención de cumplir con la legislación vigente en relación al sellado del citado vertedero? ¿Tienen previsto realizar las tareas de sellado en la anualidad 2017?

En caso negativo, ¿cuáles son los motivos y dónde se ha tomado esa decisión?

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1357/16, relativa al proyecto Vitalinux EDU en centros educativos de Aragón (BOCA 88, de 23 de junio de 2016).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, inició la fase de pilotaje de este programa el curso 2014-15. Este pilotaje no se desarrolló conforme a lo esperado en cuanto a los tiempos de implantación y de respuesta a los centros, en especial en lo referente a la formación necesaria tanto para los coordinadores de los centros como la de los asesores que podían apoyar dicho proceso.

Por ello, en el curso 2015-16 se procedió a diseñar e impartir la formación, incorporado a la misma a los centros que durante el primer año de pilotaje se habían incorporado a la llamada vía 2, es decir sin atención por parte de los responsables de dicho proyecto.

Por ello para el curso 2016-17 se ha propuesto ya lanzar una convocatoria de incorporación paulatina de los centros al proyecto, diseñándola a partir de la experiencia habida de los dos cursos anteriores.

Para poder mantener y extender el programa ha sido necesario también ampliar los recursos humanos de atención a los centros lo que se ha formalizado a través del CAU (Centro de Atención al Usuario) que ha participado en la formación y posteriormente en el acompañamiento técnico a los centros.

Así pues, para el curso 2016-17 se incorporarán 20 nuevos centros al programa, que permanecerán en él durante dos cursos continuados, durante los cuales se procederá a la instalación en todos los dispositivos que se acuerden en la autorización del programa, a la formación de usuarios partiendo de la formación de los MIA y a la resolución de los conflictos que puedan presentar los distintos periféricos, hasta lograr el nivel de autonomía necesario para el funcionamiento normalizado de los dispositivos en los que se haya realizado la extensión del sistema operativo.

Por otra parte, para los centros que han venido participando en el programa, que ya han alcanzado la autonomía de funcionamiento, se mantiene la atención online que permite el servidor Migasfree atendido por los responsables del programa. Así mismo, se han generado recursos informáticos que dan respuesta a los centros de manera casi inmediata en relación con las dudas o conflictos que puedan generarse, en particular por la incompatibilidad de algunos periféricos instalados en las aulas.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1505/16, relativa a «aportaciones voluntarias» en centros educativos y el Plan Anual de Inspección (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

A la Inspección de Educación no le corresponde la supervisión de las aportaciones voluntarias de los centros educativos que soliciten este tipo de pago, cuestión de carácter económico que no corresponde su supervisión a la inspección educativa. Otra cuestión, en su caso, sería la detección de situaciones relacionadas con posibles situaciones de discriminación del alumnado en actividades educativas, extraescolares y en los servicios complementarios.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el Curso 2016/2017, aprobado mediante Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 26 de septiembre), ha sido elaborado conforme a lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y De-

porte (BOA de 23 de diciembre), que en su artículo 4, atribuye a la Secretaría General Técnica la dirección de la inspección de educación y la definición de los planes de actuación de la misma y en el Decreto 211/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 15 de diciembre), que en su artículo 8, determina la estructura del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación.

Dicho Plan establece cuatro objetivos básicos relacionados con la promoción de la convivencia escolar, la evaluación de los funcionarios en prácticas, el seguimiento curricular y la implantación de novedades de ordenación curricular y el seguimiento de los procesos y procedimientos establecidos para la detección e intervención en la respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se determina que la actividad de Inspección Educativa, desde una orientación de trabajo en equipo, estará centrada en la relación continuada con los centros educativos, que se hará patente mediante la supervisión de los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de sus programaciones generales anuales, el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la colaboración en la resolución de los problemas que surgen en la misma.

De tal forma, se establece una única actuación prioritaria relacionada con la supervisión de la respuesta educativa de los centros con enseñanzas de Educación primaria y Educación secundaria respecto de la promoción de la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

También se establecen cinco actuaciones específicas relativas a estudios e informes respecto de análisis de resultados académicos; evaluación de centros, función docente y directiva; evaluación de funcionarios en prácticas; análisis de los recursos humanos disponibles (servicios de orientación y personal especialista) en relación con las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y estudio de los modelos de informes y otros documentos normalizados que utiliza la Inspección Educativa.

Además, cada curso escolar, la Inspección Educativa desarrolla un elevado número de actuaciones habituales referidas a los distintos ámbitos de gestión de las Direcciones Generales del Departamento.

Respecto de la pregunta planteada, las Instrucciones para la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de Aragón durante el curso 2016/2017, en su apartado quinto sobre temporalización de actuaciones y en relación con la supervisión de la Programación General Anual (PGA) y los Documentos de Organización el Centro (DOC), entre otros aspectos de supervisión destaca, en el apartado 5.1.3 j) Revisar el adecuado funcionamiento de los servicios complementarios y la idoneidad de la programación de actividades complementarias y extraescolares. Para la revisión de los centros concertados debe tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 5.1.4.

Se concreta en dichas instrucciones lo siguiente:

5.1.4. Revisión de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios en centros concertados.

Deben tenerse en cuenta las «Instrucciones de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional sobre actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios complementarios de los centros concertados para el curso 2016-2017», de 14 de julio de 2016.

En el desarrollo de la actuación de la revisión del DOC y la PGA, los inspectores e inspectoras tendrán en cuenta:

1. Que las actividades complementarias deben ser aprobadas por el Consejo Escolar, forman parte de la PGA y que el cobro de cualquier cantidad al alumnado deberá ser autorizada por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

2. Que las actividades extraescolares deben ser aprobadas por el Consejo Escolar junto con sus cuotas y forman parte de la PGA. La Inspección Educativa debe comprobar que tienen carácter voluntario y no discriminatorio y que no se corresponden con materias curriculares, informando al Director o Directora del Servicio Provincial cuando se detecte alguna irregularidad.

3. Que los servicios complementarios (comedor y transporte escolar, gabinetes médicos y similares, servicios de comunicación digital, material complementario y ampliación de cobertura civil y de accidentes individuales) deben tener carácter voluntario y no discriminatorio y requieren la comunicación al Servicio Provincial de Educación correspondiente.

4. Que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación establece:

– En el artículo 51.1, «El régimen de conciertos que se establece en el presente Título implica, por parte de los titulares de los centros, la obligación de impartir gratuitamente las enseñanzas objeto de los mismos».

– En el artículo 51.2., «En los centros concertados, las actividades escolares complementarias y las extraescolares y los servicios escolares no podrán tener carácter lucrativo. El cobro de cualquier cantidad a los alumnos en concepto de actividades escolares complementarias deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente».

– En el artículo 51.4, «Las Administraciones educativas regularán las actividades escolares complementarias extraescolares y los servicios escolares de los centros concertados, que en todo caso tendrán carácter voluntario».

– En el artículo 61.1, que «Son causa de incumplimiento leve del concierto por parte del titular del centro las siguientes:» «e) Infringir el principio de voluntariedad y no discriminación de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios».

– En el artículo 62.2, que «Son causas de incumplimiento grave del concierto por parte del titular del centro las siguientes:» «b) Impartir las enseñanzas objeto del concierto contraviniendo el principio de gratuidad».

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1905/16, relativa a religión islámica y evangelista (BOCA 110, de 17 de octubre de 2016).

Esta Administración Educativa considera de la máxima prioridad garantizar a los centros educativos una autonomía suficiente para mejorar su funcionamiento y permitir que se orienten a las necesidades concretas de su alumnado y del conjunto de la Comunidad Educativa que los conforma.

Asimismo, en cuanto a la materia de religión — sin distinción en cuanto al credo católico, islámico o evangélico—, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera conveniente minimizar la impartición de enseñanzas confesionales en el aula, lo que se fundamenta en el propósito de configurar un modelo de escuela proactiva en el respeto a las libertades individuales, sin perjuicio del pleno respeto al marco jurídico existente.

Es por esto, que se publica la Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dicha orden se establece un horario semanal mínimo de 45 minutos para el área de Religión.

Con fecha de 7 de septiembre, en ejecución de la medida cautelar dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la distribución horaria del área de Religión fue modificada de 45 a 90 minutos, para lo que se dictan instrucciones de aplicación del Auto judicial indicando que mientras dure la tramitación del procedimiento judicial, la asignatura de "Religión" prevista en el anexo III de la Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, tendrá un mínimo de 90 minutos y que el horario semanal de la autonomía de centro queda disminuido en cada curso en 45 minutos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1916/16, relativa a las obligaciones de las empresas en relación con la contratación de personas con discapacidad (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

La complejidad de los criterios establecidos por la norma conlleva que con la información disponible no

sea posible realizar una cuantificación exacta o absoluta por las siguientes razones.

1. No es posible un cálculo exacto de las empresas obligadas y el número de trabajadores que deberían tener contratados, por la aplicación de reglas complejas para la determinación de las plantillas.

2. No existe obligación legal de registrar como tales a los trabajadores contratados con discapacidad.

3. Se trata de una obligación imputable a la empresa como tal, con independencia de dónde se ubiquen sus centros de trabajo, y la empresa no está obligada a contratar necesariamente a los trabajadores en Aragón.

4. La norma permite dos formas de cumplimiento de la obligación legal:

- Contratar de forma directa a trabajadores.
- Aplicar medidas alternativas previamente autorizadas por el Inaem.

5. Existen empresas de ámbito supraautonómico cuyo seguimiento se realiza por el SEPE y no por el Inaem.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1921/16, relativa a las medidas que el Plan Estratégico de Subvenciones contempla para favorecer el empleo para personas con discapacidad (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

El Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo previsto para el periodo 2016-2019 y aprobado por Orden de 17 de noviembre de 2015 es público y se puede acceder a él a través del siguiente enlace:

http://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/plan_estrategico_subvenciones_2016-2019.pdf

Las medidas establecidas en materia de empleo para las personas con discapacidad, se encuentran recogidas a partir de la pag.107.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1925/16, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Cirugía General: 19.
Traumatología: 55.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1926/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Prueba Diagnóstica	Número
RNM	2211
TAC	150
Mamografías	87

Zaragoza, 11 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1927/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascular	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	66
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	15
Neurocirugía	0

Oftalmología	72
ORL	8
Traumatología	77
Urología	25

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1928/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascular	36
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	258
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	9
Dermatología	26
Ginecología	112
Neurocirugía	29
Oftalmología	338
ORL	69
Traumatología	170
Urología	133

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1929/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascular	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	17
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0

Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	0
Neurocirugía	0
Oftalmología	22
ORL	0
Traumatología	28
Urología	5

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1930/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascul	21
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	59
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	36
Neurocirugía	0
Oftalmología	67
ORL	30
Traumatología	90
Urología	48

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1931/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascul	0
Cirugía Cardíaca	0

Cirugía General y Digestiva	90
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	11
Ginecología	48
Neurocirugía	0
Oftalmología	132
ORL	29
Traumatología	99
Urología	45

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1932/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascul	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	30
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	7
Ginecología	13
Neurocirugía	0
Oftalmología	26
ORL	9
Traumatología	23
Urología	9

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1933/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	5
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	3
Neurocirugía	0
Oftalmología	10
ORL	0
Traumatología	3
Urología	6

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1934/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	95
Cirugía Cardíaca	34
Cirugía General y Digestiva	290
Cirugía Oral y Maxilofacial	44
Cirugía Pediátrica	200
Cirugía Plástica y Reparadora	147
Cirugía Torácica	27
Dermatología	0
Ginecología	201
Neurocirugía	64
Oftalmología	150
ORL	79

Traumatología	330
Urología	209

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1935/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	68
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	17
Neurocirugía	0
Oftalmología	93
ORL	18
Traumatología	68
Urología	39

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1936/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	64
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0

Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	80
Neurocirugía	0
Oftalmología	302
ORL	34
Traumatología	0
Urología	3

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1937/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascul	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	0
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	16
Ginecología	0
Neurocirugía	0
Oftalmología	0
ORL	0
Traumatología	12
Urología	3

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1938/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascul	0
Cirugía Cardíaca	0

Cirugía General y Digestiva	64
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	9
Neurocirugía	0
Oftalmología	41
ORL	4
Traumatología	46
Urología	45

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1939/16, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascul	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	161
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	21
Ginecología	0
Neurocirugía	0
Oftalmología	106
ORL	0
Traumatología	224
Urología	74

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1940/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
361	50	179	692	107	372

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1941/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
582	76	614	1597	392	1460

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 1942/16, 1947/16, 1948/16 y 1951/16, relativas a las listas de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, de Jaca y de Tarazona correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de

espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y éstos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1943/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
50	13	228	559	198	567

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1944/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
225	81	114	138	69	174

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1945/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
900	934	975	4266	82	79

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
149	103	35	155	90	367

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1950/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
1907	904	2355	5173	1068	2510

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1946/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
41	11	450	1828	76	161

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1952/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
47	2	39	37	148	641

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1949/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Radiología Convencional	Ecografía	TAC

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1953/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	222
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	8
Neurocirugía	0
Oftalmología	1077
ORL	16
Traumatología	535
Urología	39

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1954/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	97
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	26
Ginecología	25
Neurocirugía	0
Oftalmología	32

ORL	3
Traumatología	114
Urología	34

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1955/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	120
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	136
Neurocirugía	0
Oftalmología	1730
ORL	145
Traumatología	0
Urología	0

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1956/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	587
Cirugía Cardíaca	114
Cirugía General y Digestiva	1138
Cirugía Oral y Maxilofacial	325
Cirugía Pediátrica	850

Cirugía Plástica y Reparadora	393
Cirugía Torácica	34
Dermatología	0
Ginecología	192
Neurocirugía	403
Oftalmología	704
ORL	312
Traumatología	2504
Urología	594

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1957/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	369
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	21
Ginecología	94
Neurocirugía	0
Oftalmología	359
ORL	86
Traumatología	374
Urología	49

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1958/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0

Cirugía General y Digestiva	65
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	1
Neurocirugía	0
Oftalmología	67
ORL	0
Traumatología	90
Urología	17

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1959/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	755
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	8
Ginecología	0
Neurocirugía	0
Oftalmología	559
ORL	0
Traumatología	1047
Urología	274

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1960/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R. Moncayo de Tarazona correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	0
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	37
Ginecología	0
Neurocirugía	0
Oftalmología	0
ORL	0
Traumatología	103
Urología	23

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1961/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	240
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	1128
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	14
Dermatología	156
Ginecología	256
Neurocirugía	172
Oftalmología	1090
ORL	307

Traumatología	1110
Urología	379

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1962/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	16
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	5
Neurocirugía	0
Oftalmología	37
ORL	0
Traumatología	13
Urología	5

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1963/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	133
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	318
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0

Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	86
Neurocirugía	0
Oftalmología	327
ORL	76
Traumatología	521
Urología	31

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1964/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0
Cirugía General y Digestiva	333
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	0
Ginecología	85
Neurocirugía	0
Oftalmología	396
ORL	89
Traumatología	427
Urología	85

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1965/16, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondiente al mes de septiembre de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

Angiología y Cirugía Vascolar	0
Cirugía Cardíaca	0

Cirugía General y Digestiva	188
Cirugía Oral y Maxilofacial	0
Cirugía Pediátrica	0
Cirugía Plástica y Reparadora	0
Cirugía Torácica	0
Dermatología	1
Ginecología	48
Neurocirugía	0
Oftalmología	184
ORL	14
Traumatología	81
Urología	54

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1966/16, relativa a repunte de lindano del 25-28 de julio de 2016 (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

1. Estos ligeros aumentos de concentraciones de los niveles de HCH detectados en el río Gállego, Hospital de Ipiés, al final del verano suelen producirse de forma equivalente en años anteriores. Otros años, por estas fechas, la elevación de temperaturas, ayudada por la disminución de los caudales en el río Gállego, favorece durante una mayor solubilización de las concentraciones de fondo en los sedimentos del río y del embalse de Sabiánigo.

Estos muy ligeros aumentos de concentraciones de los niveles de HCH detectados en el río Gállego, no han repercutido en la población, no siendo necesario la activación del «Procedimiento de vigilancia del río Gallego», procedimiento por el cual impide la captación de agua del río cuando se supera 1 microgramo por litro de cualquier isómero de HCH. Tampoco se llegó a alcanzar un nivel superior a 0,5 microgramo por litro de cualquier isómero de HCH que obliga a la revisión de los sistemas de potabilización.

2. Todos los trabajos realizados en la zona están controlados por los sistemas de depuración del Gobierno de Aragón, estos sistemas están descritos en la página web del Gobierno de Aragón, actuando doblemente sobre la causa.

Por un lado están las dos depuradoras de filtro de carbono activo de Bailín y la depuradora de Sardas, de la Dirección General de Sostenibilidad y por otro, las depuradoras de filtro de carbono activo de cada uno de los municipios que captan agua para potabilizar.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1971/16, relativa al polígono de Calamocha (BOCA 112, de 21 de octubre de 2016).

La partida de 300.000,00 € correspondiente al Polígono Calamocha del Fondo de Inversiones de Teruel de 2015 está destinada a suscribir una ampliación de capital de la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A. Los socios, entre los que se encuentra Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., tienen previsto realizar el desembolso que les corresponde antes de final de año.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1980/16, relativa al virus del Zika y el aumento de casos en Aragón (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

La enfermedad por virus de Zika es por ahora un problema de baja magnitud en Aragón. Desde el comienzo de la vigilancia el 18 de enero de 2016 y hasta el 2 de noviembre se han notificado un total de 21 casos, todos ellos importados y sin gravedad clínica. Pero dado que hay personas que viajan a zonas donde se está dando la enfermedad, y que se ha descrito la presencia del mosquito vector en determinadas localidades de Aragón, es posible que se produzcan casos autóctonos. Esto se considera improbable por los pocos casos de enfermedad y la baja posibilidad de transmisión. Sin embargo, desde principios de año este Departamento ha tomado las siguientes medidas:

- Informar sobre la situación de riesgo en Aragón.
- Recomendaciones de prevención a los viajeros a las zonas de riesgo, especialmente a mujeres embarazadas o que deseen estarlo, incluido el contactar con el sistema sanitario a la vuelta si se presentan síntomas.
- Puesta en marcha de un protocolo específico de la enfermedad dirigido a sanitarios, con criterios y procedimientos de detección y control.
- Finalmente, estudio de la presencia del vector en el período de actividad y en municipios concretos de Aragón. En caso de detección, información y los sanitarios de la zona y medidas de control vectorial ambiental.

Estas medidas se consideran suficientes y siguen en marcha, en coordinación con los planes nacionales del Ministerio de Sanidad.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1981/16, relativa a los motivos de la dimisión de los integrantes del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

Los motivos de renuncia de algunos de estos miembros, constan en el escrito formulado por el Tribunal de fecha de 22 de septiembre de 2016, dirigido al Sr. Director del Instituto Aragonés de Administración Pública y al Sr. Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En las conclusiones del mismo se recoge textualmente que «Por todo lo expuesto, los miembros de este Tribunal, que suscriben el presente escrito, considerando que el informe emitido por el Servicio de Régimen Jurídico, dependiente orgánica y funcionalmente de Órgano que los nombró, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y que, apartándose del criterio del informe, deja de contar con su apoyo y confianza, deciden renunciar al nombramiento y desde esta fecha dejan de actuar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 8 de junio de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios».

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1984/16, relativa al cronograma previsto por el Gobierno tras la renuncia del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

El cronograma seguido y a seguir, desde el 11 de octubre de 2016, fecha de la solicitud realizada por el Grupo Parlamentario Popular es el siguiente:

- Con fecha 11 de octubre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, la Resolución de 30 de septiembre de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.
- A partir de dicho momento, éste se encarga de planificar el cronograma a seguir, impulsando las actuaciones que estime pertinentes en aras a la continuación del proceso selectivo.
- No obstante, el proceso cuenta en estos momentos con diversos recursos, los cuales se tramitan y resuelven, de conformidad con los requisitos y formalidades exigidos en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1993/16, relativa a plazos de arreglo de la carretera A-1409 (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

La Carretera A-1409 de Alcañiz a Aguaviva, pasando por Castelserás, Torrevelilla, La Cañada de Verich, La Ginebrosa y Aguaviva tiene una longitud de 39 Kms:

— Desde Alcañiz hasta Torrevelilla, es decir, desde el p.k. 0,00 hasta el p.k. 19,00 está acondicionada con una anchura de 8 metros y mezcla bituminosa en caliente.

— Desde Torrevelilla hasta el p.k. 24,700 está sin acondicionar.

— El tramo comprendido desde el p.k. 24,700 hasta el p.k. 27,100, es decir, entre la Cañada de Verich y La Ginebrosa, se encuentra en obras sin terminar y afecto a la licitación que luego se señalará.

— Desde el p.k. 27,100 hasta el p.k. 34,500 la carretera está acondicionada con una anchura de 7 metros y un doble tratamiento superficial.

— Desde el p.k. 34,500 hasta el 39,000, es decir, hasta Aguaviva, está en proyecto la ejecución de una obra hidráulica que pudiera influir sobre este tramo, estándose a la espera de la definición sobre la misma para poder tomar la decisión de una actuación.

Expuesta la situación de la carretera, hay que señalar que desde la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras se han realizado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicios para la licitación por tramitación anticipada del tramo entre La Ginebrosa y La Cañada de Verich, con la previsión de poder terminar esta obra antes de mediados del año 2017.

Así, en fecha 2 de noviembre fue emitido informe de Intervención en el sentido «de conformidad» y en fecha 8 de noviembre se ha firmado por parte del Consejero que suscribe la Orden por la que se aprueba el Expediente de Contratación «Contrato de servicios de arrendamiento de maquinaria y provisión de materiales necesarios para las obras de conservación y mejora del firme de la carretera A-1409 del p.k. 25+500 al 27+100. Tramo: La Ginebrosa-La Cañada de Verich» clave CSER-2016-1, a fin de dar inicio a la licitación.

Sobre los tramos que no están acondicionados se actuará en el marco del contrato de conservación ordinaria 2016-2018 y, en su caso, estarán contemplados dentro de las previsiones del Departamento para ejercicios futuros, siempre y cuando desde las Cortes de Aragón se apruebe la disponibilidad presupuestaria para ello.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2009/16, relativa al personal para la inspección médica del Servicio Aragonés de Salud (SAS) (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

El Servicio Aragonés de Salud dispone en puestos de la Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos de 2 Inspectoras Médicas.

El personal total asignado a puestos de Inspección Sanitaria ocupados y con funciones correspondientes a la Inspección Sanitaria en el Departamento de Sanidad es:

	INSP. MÉDICO	INSP. FARMACEUTICO	SUBINSPECTOR SANITARIO
Salud	2	3	0
Serv. Provincial Zaragoza	9	0	6
Serv. Provincial Huesca	5	1	4
Serv. Provincial Teruel	5	0	3
D.G. Asistencia Sanitaria	8	1	2
	29	5	15

Los Inspectores Médicos pertenecen a la Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, pertenecen al grupo A y como cualquier otro funcionario de ese nivel y escala tienen la jornada laboral de 37,5 horas semanales.

Como cualquier funcionario existen características especiales personales contempladas en la normativa, reducción de jornada, horario flexible por cuidado de

hijos menores, y un largo etc. El horario de atención al público es de 9 a 14 h., el resto del horario es flexible.

Las funciones específicas se las detallo a continuación y la normativa que las sustenta:

Ley 6/2002, establece en su Disposición Transitoria Segunda que «El personal de las escalas de Médicos Inspectores, Farmacéuticos Inspectores y Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón desarrollara, hasta el momento de la entrada en vigor del Decreto por el que se ordene la inspección sanitaria de la Comunidad Autónoma, y dentro de las competencias que en materia sanitaria corresponden a esta Comunidad Autónoma, las funciones que tienen atribuidas por la normativa vigente» y en su Disposición Final Tercera dispone «El Gobierno de Aragón, dentro del plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, establecerá por Decreto, la ordenación de la inspección sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este Decreto se regularan, al menos, las funciones de los Inspectores Médicos, de los Inspectores Farmacéuticos y de la Subinspección Sanitaria, así como la organización y el procedimiento de actuación de la inspección sanitaria de la Comunidad Autónoma, como este Decreto no se ha desarrollado, las funciones atribuidas por la normativa vigente en el año 2002 y que siguen vigentes, referidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, son las siguientes:

A) En relación a los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Sistema de Salud, incluida la asistencia sanitaria que se presta en los mismos:

I. Inspeccionar y evaluar los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

II. Inspeccionar y evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los distintos conciertos suscritos por el Departamento de Salud y Consumo con centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados.

III. Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones técnicas para los procedimientos de concertación.

IV. Elaboración de informes técnicos sobre concertación de centros y servicios sanitarios.

B) En relación con los centros sanitarios de otras Comunidades Autónomas:

I. Elaborar informes sobre la derivación o recepción de pacientes entre la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Comunidades Autónomas.

II. Inspeccionar y evaluar los flujos de pacientes con otras Comunidades Autónomas en relación con el Fondo de Cohesión Sanitaria.

C) En relación con los centros sanitarios con formación postgraduada:

I. Efectuar la evaluación docente de centros sanitarios con formación postgraduada, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Sanidad y Consumo.

D) En relación con los derechos de los ciudadanos en el Sistema de Salud:

I. Inspeccionar y evaluar el Sistema de Salud, como garantía del cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes.

II. Emitir informes sobre las reclamaciones interpuestas por los ciudadanos derivadas de la asistencia prestada por los centros y servicios concertados.

III. Inspeccionar el acceso efectivo de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias y la existencia de información adecuada y suficiente para el ejercicio de sus derechos y deberes.

IV. Inspeccionar y evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas como garantía de la confidencialidad de los datos médicos, del derecho a la información clínica y de la gestión y acceso a la historia clínica.

V. Y en general todas las actuaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, recogidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón y de la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

E) En relación con las prestaciones del Sistema Nacional de Salud:

I. Inspeccionar las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, así como aquellas relativas a Convenios Internacionales.

II. Inspeccionar las prestaciones farmacéuticas.

III. Efectuar el procedimiento de visado de recetas, en aquellos casos en que así se establezca por la normativa vigente.

IV. Inspeccionar las prestaciones complementarias.

V. Elaborar los informe-propuesta en los expedientes de reintegro de gastos.

VI. Elaborar el informe-propuesta en los expedientes de prestación ortoprotésica, en aquellos casos en que así lo establezca la normativa vigente.

VII. Elaborar el informe-propuesta en los expedientes de desplazamientos y dietas de alojamiento de enfermos y acompañantes.

F) En relación con las prestaciones del Sistema de Seguridad Social:

I. Inspeccionar y controlar sanitariamente la Incapacidad Temporal.

II. Valorar las reclamaciones de los pacientes en materia de Incapacidad Temporal.

III. Efectuar la valoración de la capacidad funcional de los trabajadores en relación a su puesto de trabajo, emitiendo las propuestas que procedan de Incapacidad Permanente

IV. Participar en las Comisiones de seguimiento y control de los acuerdos de colaboración que en materia de Incapacidad Temporal se suscriban con el Instituto Nacional de Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

V. Colaborar con los profesionales y equipos directivos de centros sanitarios, en la evaluación y control de la Incapacidad Temporal.

VI. Colaborar con los profesionales, en especial con los de Atención Primaria, en el asesoramiento, información y formación, en la gestión de Incapacidad Temporal y Permanente.

VII. Formar parte de los Equipos de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de Seguridad Social, en representación del Departamento.

VIII. Emitir informes de Inspección a solicitud del Ministerio de trabajo con relación a la creación, supresión, modificación y/o concertación de servicios sanitarios y recuperadores de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

IX. Elaborar informes para la autorización y control de la prestación médico-farmacéutica para los servicios de prevención de riesgos laborales que reúnan los requisitos legalmente establecidos para llevar a cabo tal prestación.

X. Y en general, ejercer las facultades y competencias atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en materia de Seguridad Social.

G) En materia de responsabilidad sanitaria:

I. Realizar los informes técnico-sanitarios necesarios para la gestión del aseguramiento de la responsabilidad civil del Sistema Aragonés de Salud y elaborar los informes técnico-sanitarios que le sean solicitados en relación con los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial del citado Sistema.

II. Participar en el desarrollo de la política de gestión de riesgos sanitarios, en especial de los aspectos relacionados con la identificación, evaluación y tratamiento de los mismos, incluyendo su implantación en los centros sanitarios y las actividades de formación e información de los profesionales que sean necesarias en esta materia.

III. Participar en la evaluación del diseño y cumplimiento de los consentimientos informados.

IV. Participar en el seguimiento del cumplimiento de todo lo relacionado con el otorgamiento de las voluntades anticipadas, así como con el posterior respeto por los centros sanitarios al contenido de las mismas.

H) En materia de responsabilidad administrativa:

I. Investigar e informar las actuaciones de las que pudieran derivarse responsabilidades individuales del personal médico del Sistema Aragonés de Salud, en el desarrollo del procedimiento administrativo, así como cualquier irregularidad que se produjera en el funcionamiento general de los servicios sanitarios y en las actividades de atención a los usuarios..

II. Efectuar las actuaciones previas, propuesta de incoación y en su caso instrucción de procedimientos disciplinarios al personal que le corresponda en aplicación de los estatutos y demás normativa vigente.

I) En materia de Inspección Farmacéutica, serán funciones de la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones:

I. Inspeccionar y controlar la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, en todos los ámbitos de su desarrollo, procesos administrativos, prescripción médica y servicios farmacéuticos públicos y concertados.

II. Seguimiento y control del circuito total de la receta del Sistema Nacional de Salud, desde su almacenamiento y suministro hasta su facturación.

III. Efectuar el seguimiento y evaluación de los objetivos económicos y de calidad farmacológica en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, así como en los concertados.

IV. Realizar auditorías y evaluaciones sobre prestación farmacéutica en los diferentes niveles asistenciales.

V. Evaluar la utilización de medicamentos y productos sanitarios, con especial referencia al gasto farmacéutico y con especial seguimiento de los nuevos principios activos incorporados al arsenal terapéutico del Sistema Sanitario Público.

VI. Participar en la elaboración de pliegos de condiciones técnicas y en las comisiones técnicas que se creen para la adquisición centralizada de medicamentos.

VII. Control de la adquisición centralizada de medicamentos para centros sanitarios y sociosanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

VIII. Efectuar el mantenimiento, tutela y desarrollo y de los sistemas de información farmacéuticos, tanto en el ámbito de la atención primaria como especializada (intra y extrahospitalaria).

IX. Colaborar en la promoción y asesoramiento del programa de uso racional del medicamento.

X. Asesorar técnicamente en la suscripción y seguimiento de los conciertos suscritos entre el Departamento y cualquier otro organismo, institución o corporación, en lo relativo a la prestación farmacéutica.

XI. Participar en la revisión y utilización de la normativa en materia de prestación farmacéutica.

XII. Participar en la regulación y control de la visita médica a los profesionales del Servicio Aragonés de Salud.

XIII. Realizar las actuaciones previas e instrucción de procedimientos disciplinario a Oficinas de Farmacia en las materias relacionadas con la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

XIV. Asesorar en materia de procedimientos y actuaciones para una adecuada utilización de los recursos destinados a la prestación farmacéutica.

J) Otras funciones de la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones.

I. Participar en la formación e investigación en materias de su competencia.

II. Participar en los tribunales de selección del personal de Centros Sanitarios y de personal de la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones.

En los Servicios Provinciales, todas las actividades, salvo la IT y los visados de recetas, se realizan como programas de ámbito provincial, estando encargado un inspector del mismo.

La IT y el Visado de Inspección se organizan por áreas que integran un grupo de zonas de salud.

Para el visado de inspección, además de la organización por áreas, que se utiliza para la autorización de las solicitudes realizadas a través de la aplicación de receta electrónica, está implantado un sistema organizativo de turnos para las solicitudes que realizan los usuarios directamente en la Unidad de Visados del Servicio Provincial. Durante el horario de atención al público, un Médico Inspector se encarga específicamente de la revisión y validación de estas solicitudes, independiente del área la que pertenezca el usuario. Es un sistema organizativo en beneficio del ciudadano para evitarle esperas.

No existe la figura del inspector de guardia.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2010/16, relativa al Plan de Inspección de Servicios Sanitarios para el periodo 2015-2016 (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Sí es voluntad del Departamento mantener el Plan de Inspección de Servicios Sanitarios y ya se están elaborando las líneas estratégicas de actuación para el Plan de Inspección 2017/2019, que se publicaran en el BOA.

Las Comunidades Autónomas establecen su Plan de Inspección de Servicios Sanitaria, los publicados en el año 2016 son:

- Plan de Inspección de la CCAA de Madrid. Orden 418/2016 de 20 de mayo.
- Plan de Inspección de SS de la Consellería de Salud Universal y Salud pública de la Comunidad Valenciana. Resolución 8 de marzo de 2016.
- Plan anual de inspección Sanitaria de la Junta de Andalucía. Orden 29 de febrero de 2016.
- Plan de Inspección de Castilla la Mancha. Resolución de 10/02/2016.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2011/16, relativa a las actuaciones inspectoras del Servicio Aragonés de Salud (SAS) (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón considera que las actuaciones inspectoras y los recursos que se invierten en ellas son efectivas desde el punto de vista social y sanitario.

La actividad de los servicios de inspección de servicios sanitarios supone una garantía en el cumplimiento de los derechos de los pacientes y usuarios del sistema sanitario, una tutela y control de las prestaciones y actividades sanitarias, un procedimiento en la evaluación de los servicios sanitarios públicos, concertados y privados, y en definitiva una garantía de la eficiencia, calidad y seguridad en la asistencia sanitaria dispensada a los ciudadanos.

Evidentemente las actuaciones inspectoras por su propia naturaleza repercuten favorablemente en garantizar los derechos de los ciudadanos, tanto en el uso adecuado de las prestaciones (IT, transporte sanitario, material ortoprotésico, reclamaciones...) como al garantizar el acceso entre Comunidades Autónomas y la calidad de los servicios concertados.

Como es conocido y recoge la pregunta los cambios en la práctica clínica son permanentes influyendo en la relación con el paciente, en la organización de los servicios y en las funciones de las unidades direc-

tivas. La evaluación de los resultados y de la calidad de la práctica clínica debe realizarse por los propios profesionales de forma sistemática en colaboración con los directores de los centros y unidades. La complejidad y la incertidumbre de los servicios sanitarios exigen un nivel de capacitación de la que sólo disponen los propios profesionales.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 2045/16, relativa a los compromisos firmados por el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Fiscal para la restitución y reversión de Jánovas (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Se transcribe la Orden de fecha 22 de octubre de 2016, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Fiscal para el desarrollo y ejecución de proyectos de restitución y recuperación del pueblo de Jánovas en el marco de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón:

«Los artículos 71 y 77 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón, entre otras, la competencia exclusiva sobre las materias de urbanismo, vivienda, obras públicas, ordenación del territorio y turismo.

Mediante el Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se atribuye, entre otras competencias al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el desarrollo de las acciones de política territorial dirigidas a la mejor vertebración del territorio aragonés.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge el principio de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas como un principio activo deseable e indispensable para optimizar resultados y conseguir fines con la misma eficacia y eficiencia. El principio de cooperación se configura como un deber recíproco de apoyo.

En este mismo sentido, el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, establece la obligación de cooperar de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 1/2016, de 28 de enero de presupuestos para 2016 de la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene prevista una dotación de 40.000 € denominada Fondo de acompañamiento al Plan de Restitución de

Jánovas, en el marco de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón.

En este ámbito, con fecha 19 de octubre de 2016, el Ayuntamiento de Fiscal realiza una solicitud de subvención para el desarrollo de actuaciones en el marco del proyecto de restitución y recuperación del pueblo de Jánovas, y concretamente para la realización de actuaciones de recuperación de monte forestal a pastos, incluyendo la limpieza y trituración de monte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, podrán concederse directamente, con carácter excepcional, las subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

De forma más concreta la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, prevé en su artículo 8.5 c al regular los procedimientos de concesión de subvenciones la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario. Y considera como tales, entre otras, las inherentes a las características especiales de las Entidades Locales beneficiarias o de la actividad subvencionada.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

Primero: Conceder con cargo al crédito consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria 13020 G/1253/760133/91002 una subvención al Ayuntamiento de Fiscal para la restitución y recuperación de pueblo de Jánovas, por un importe de 40.000 €.

Segundo: El beneficiario deberá ajustarse en los distintos trámites para la realización de la actuación subvencionada a lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, a la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón y al resto de normativa vigente

Tercero: El beneficiario de la subvención deberá aceptarla en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

Cuarto: La efectividad de la subvención se ajustará al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Objeto de la subvención.

Esta subvención tiene por objeto el desarrollo y ejecución de proyectos de restitución y recuperación del pueblo de Jánovas, en el marco de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón. En dicho marco, existe una pluralidad de actuaciones encaminadas al restablecimiento de los servicios básicos de Jánovas y se concretan en las siguientes líneas prioritarias:

— Actuaciones de recuperación de monte forestal a pastos, incluyendo la limpieza y trituración de monte.

— Construcción de muro de piedra de contención, fuente y antiguo frontón de una pared, en la antigua plaza.

— Construcción de depósito de agua.

— Actuaciones para la rehabilitación del puente colgante.

— Rehabilitación del Molino.

En este marco general de actuaciones, el objeto específico de la subvención concedida se destina a finan-

ciar las actuaciones de recuperación de monte forestal a pastos, incluyendo la limpieza y trituración de monte.

b) Cuantía de la subvención.

El importe de la subvención concedida es de 40.000,00 € (CUARENTA MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 13020 G/1253/760133/91002 denominada Fondo de Acompañamiento al Plan de restitución de Jánovas, que debe destinarse a la ejecución de la línea determinada en el apartado anterior: "Actuaciones de recuperación de monte forestal a pastos, incluyendo la limpieza y trituración de monte".

Esta cuantía individualizada de la subvención puede ser del 100% de la actuación subvencionable, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

c) Condiciones y compromisos del Ayuntamiento de Fiscal.

1) Le corresponde la realización de actuaciones necesarias para el inicio, desarrollo y/o ejecución de los proyectos de restitución en el ámbito del municipio de Jánovas a que se hace referencia en el apartado primero.

El Ayuntamiento de Fiscal se compromete a la contratación, adjudicación y ejecución de las actuaciones necesarias para la realización del objeto de esta subvención de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público y demás normas de las Administración Autónoma que pudieran serle de aplicación. El beneficiario podrá subcontratar la totalidad del objeto de la presente subvención.

2) Serán objeto del gasto subvencionable los gastos de redacción de proyectos, así como la ejecución de obras, estudios técnicos y geotécnicos del terreno y otros gastos inherentes a las obras y actuaciones.

3) El Ayuntamiento de Fiscal se compromete al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo o de las estipulaciones de contrato que se firme con la empresa o empresas redactoras y ejecutoras de los proyectos, quedando exento de cualquier responsabilidad el Gobierno de Aragón, que no mantendrá ningún tipo de relación con las empresas adjudicatarias ni con sus trabajadores, en cuanto a las obras derivadas de la ejecución de este convenio.

4) Asimismo, el Ayuntamiento de Fiscal se compromete a la conservación de las obras financiadas en las debidas condiciones de uso y seguridad y a destinarlas al fin concreto para el que se concede la financiación.

d) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas e ingresos

La financiación contemplada en la presente Orden será compatible con otras subvenciones de carácter público o privado. En ningún caso la suma de las subvenciones otorgadas a una obra o servicio podrá sobrepasar el coste total de la misma, en cuyo caso la aportación del Gobierno de Aragón se minorará en la cantidad necesaria para no sobrepasar el importe de la inversión realizada.

e) Plazos y modos de pago de la subvención así como las medidas de garantía.

El pago de la subvención se realizará en firme cuando la entidad beneficiaria haya acreditado el

cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y previa justificación de la realización de la actividad o adopción del comportamiento que fundamentó su concesión. A las órdenes de pago se acompañará una certificación expedida por la Dirección General de Ordenación del Territorio acreditativa del cumplimiento de las condiciones de la subvención.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se considerará que el gasto ha sido efectivamente pagado cuando se haya procedido a reconocer su obligación con anterioridad de la finalización del periodo de justificación determinado por la norma reguladora de la subvención. A estos efectos, la justificación puede consistir en la certificación emitida por la intervención o el órgano que tenga atribuidas las facultades de control en la que se haga constar la toma de razón en contabilidad y el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, salvo que se trate de subvenciones de capital que deberán justificarse con facturas o documentos contables de valor probatorio. En ambos supuestos, también deberá acreditarse de forma documental el pago efectivo en el plazo que al efecto se establezca. No se aceptará la realización de pagos en efectivo.

f) Plazos y forma de justificación por parte de beneficiario y de la aplicación de los fondos percibidos.

El cumplimiento de la finalidad de la presente subvención conllevará la de acreditar ante el Gobierno de Aragón la adecuada aplicación de los fondos, con la justificación documental adecuada a la naturaleza del gasto en referencia al importe de la subvención, sin perjuicio de las facultades de inspección y control del Gobierno de Aragón. Se incluirá en la documentación justificativa un informe memoria que justifique el cumplimiento de las condiciones y los resultados obtenidos, acompañada no solo de la justificación documental de gasto y el pago, sino también de una memoria acreditativa del coste.

La justificación de los gastos e inversiones se podrá realizar hasta el 9 de diciembre e incluirá los gastos efectivamente satisfechos durante el ejercicio 2016, y se ajustará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

En caso de que por cualquier causa no se hubiera finalizado alguna de las actuaciones que contempla este convenio en la fecha límite de justificación, se admitirán las certificaciones de obras o justificaciones de gasto efectivamente realizado emitidas hasta dicha fecha.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 5/2015.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe inter-

poner recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado Texto refundido.»

Zaragoza, 14 de noviembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 2046/16, relativa a las tierras que ha anunciado recuperar el Gobierno de Aragón para la restitución y reversión de Jánovas (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

La Orden de fecha 22 de octubre de 2016 señala que en el marco general de las actuaciones a realizar en el núcleo de Jánovas, el objeto específico de la subvención se debe destinar por el Ayuntamiento de Fiscal a la recuperación de monte forestal a pastos, incluyendo la limpieza y trituración de monte, por lo que una vez ejecutada la actuación se podrá dar cuenta de las tierras afectas a su cumplimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 2060/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con respecto a la supresión de barreras del transporte que afectan a las personas con discapacidad (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016).

Entre las prioridades del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda está trabajar para que se puedan eliminar las barreras con las que se enfrentan las personas con discapacidad, en referencia al transporte interurbano, por lo que, dentro de las competencias atribuidas en esta materia, a tra-

vés del régimen jurídico de la potestad normativa del Gobierno de Aragón, se está elaborando el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Dicho Decreto ya se sometió a información pública, habiendo sido respondidas las alegaciones en fecha 1 de septiembre de 2016 y siendo remitido a la Secretaría General Técnica del Departamento y a la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón para su informe.

Este órgano de asesoramiento y consulta contempla en su composición la designación de representación por parte de este colectivo. Así en el artículo 10 se establece que los usuarios de transporte con discapacidad estarán representado por un vocal designado por las asociaciones más representativas de ámbito autonómico que agrupen a las organizaciones más representativas de los diferentes tipos de discapacidad.

De este modo, la designación de un vocal que represente a estos usuarios tendrá naturaleza propia garantizándose así que sus necesidades específicas de movilidad sean incorporadas en el ejercicio de las funciones del Consejo Aragonés del Transporte, como órgano superior de asesoramiento, consulta y debate sectorial de la Administración en asuntos que afecten al funcionamiento del sistema de transporte.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones que pretenda realizar el Gobierno de Aragón para dar viabilidad a la reclamación de la deuda histórica que el Estado mantiene con Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 20 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el nuevo Reglamento de Justicia Gratuita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe, de manera concreta y específica, sobre la planificación estratégica que está realizando el Gobierno de Aragón en distintos ámbitos con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular,

al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, sobre la política que va a impulsar en el año 2017 en lo referente a la Industria Agroalimentaria y las Cooperativas Agrarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, sobre la situación del porcino en Aragón y sus expectativas de futuro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, sobre la aplicación de la política Agraria Común en Aragón desde que comenzó la legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Presidencia, del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la citada Comisión, para informar sobre la Acción Exterior.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre la política del Instituto en materia de adecuación de la formación a los perfiles profesionales que demandarán las empresas aragonesas en el futuro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014, celebrado el día 28 de noviembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo hasta el día 2 de diciembre de 2016, a las 12.00 h., durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de la Comisión Institucional, propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca, ejercicio 2014.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión Institucional
ALFREDO SANCHO GUARDIA